



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO

**LA POLÍTICA TRIBUTARIA Y SU CONTRIBUCIÓN A
LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA UNA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA PÚBLICA DE CALIDAD, PERIODO
2015-2019**

**PRESENTADA POR
VÍCTOR MANUEL PADILLA CASTILLO
ASESOR
VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO**

TESIS

**PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

LIMA – PERÚ

2022



CC BY-ND

Reconocimiento – Sin obra derivada

La autora permite la redistribución, comercial y no comercial, siempre y cuando la obra no se modifique y se transmita en su totalidad, reconociendo su autoría

<http://creativecommons.org/licenses/by-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
UNIDAD DE POSGRADO**

**LA POLÍTICA TRIBUTARIA Y SU CONTRIBUCIÓN A LAS FINANZAS
PÚBLICAS PARA UNA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE
CALIDAD, PERIODO 2015-2019**

TESIS

**PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

PRESENTADO POR:

PADILLA CASTILLO VÍCTOR MANUEL

LIMA – PERU

2022

**LA POLÍTICA TRIBUTARIA Y SU CONTRIBUCIÓN A LAS FINANZAS
PÚBLICAS PARA UNA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE
CALIDAD, PERIODO 2015-2019**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESORA:

DR. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

DR. JUAN AMADEO ALVA GOMÉZ

SECRETARIO

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

MIEMBRO DEL JURADO:

DR. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

MIEMBRO DE JURADO:

DRA. ELSA ESTHER CHOY ZEVALLOS

MIEMBRO DE JURADO:

DR. JOSÉ ANTONIO PAREDES SOLDEVILLA

DEDICATORIA

Por acompañarme durante los cuatro años de estudios y lograr desarrollar la Tesis, agradecer a mi amada esposa Janett Benavides y nuestros queridos hijos Maria Fernanda y Víctor Manfredo.

AGRADECIMIENTO

A las diferentes autoridades que conforman mi casa de estudios Universidad San Martín de Porres; por haberme brindado las facilidades para terminar satisfactoriamente mi doctorado.

Asimismo, a los colegas y amigos que me impulsaron a lograr mis objetivos.

ÍNDICE

| | |
|--|------|
| CARATULA | i |
| TÍTULO | ii |
| ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO | iii |
| DEDICATORIA | iv |
| AGRADECIMIENTO | v |
| ÍNDICE | vi |
| ÍNDICE DE TABLAS | viii |
| ÍNDICE DE FIGURAS | ix |
| RESUMEN | x |
| ABSTRACT | xi |
| RÉSUMÉ | xii |
| INTRODUCCIÓN | xiii |
| CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 1 |
| 1.1 Descripción de la realidad problemática | 1 |
| 1.2 Formulación del problema | 3 |
| 1.2.1 Problema General | 3 |
| 1.2.2 Problemas Específicos | 3 |
| 1.3 Objetivos de la investigación | 4 |
| 1.3.1 Objetivo General | 4 |
| 1.3.2 Objetivos Específicos | 4 |
| 1.4 Justificación de la investigación | 5 |
| 1.4.1 Importancia | 5 |
| 1.4.2 Viabilidad de la Investigación | 5 |
| 1.5 Limitaciones | 5 |
| CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO | 6 |
| 2.1 Antecedentes de la investigación | 6 |
| 2.2 Marco filosófico | 8 |
| 2.3 Marco histórico | 8 |
| 2.4 Marco legal | 8 |
| 2.5 Bases teóricas | 10 |
| 2.6 Definiciones de términos básicos | 20 |
| CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES | 23 |
| 3.1 Formulación de hipótesis principal y derivadas | 23 |
| 3.1.1 Hipótesis general | 23 |
| 3.1.2 Hipótesis específicas | 23 |
| 3.2 Operacionalización de variables | 24 |

| | | |
|---|---|-----------|
| 3.2.1 | Variable independiente | 24 |
| 3.2.2 | Variable dependiente | 24 |
| CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA | | 25 |
| 4.1 | Diseño metodológico | 25 |
| 4.1.1 | Tipo de investigación | 25 |
| 4.1.2 | Nivel de investigación | 25 |
| 4.1.3 | Método | 25 |
| 4.1.4 | Diseño | 25 |
| 4.2 | Población y muestra | 26 |
| 4.2.1 | Población | 26 |
| 4.2.2 | Muestra | 26 |
| 4.3 | Técnicas de recolección de datos | 26 |
| 4.3.1 | Técnicas | 26 |
| 4.3.2 | Instrumentos | 27 |
| 4.4 | Técnicas para el procesamiento de la información | 27 |
| 4.5 | Aspectos éticos | 27 |
| CAPÍTULO V: RESULTADOS | | 28 |
| 5.1 | Interpretación de resultados | 28 |
| 5.2 | Contrastación de hipótesis | 56 |
| CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | | 64 |
| 6.1 | Discusión | 64 |
| 6.2 | Conclusiones | 67 |
| 6.3 | Recomendaciones | 67 |
| FUENTES DE INFORMACIÓN | | 69 |
| ANEXOS | | 75 |
| Anexo 1. | Matriz de consistencia | 76 |
| Anexo 2. | Encuesta | 78 |
| Anexo 3. | Ficha de validación | 85 |
| Anexo 4. | El presupuesto 2020 tiene la mayor participación de la función educación | 87 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | | |
|-----------|---|----|
| Tabla 1. | ¿En su opinión existe aumento del cimiento fiscal para fines universitarios? | 28 |
| Tabla 2. | ¿Considera usted necesario la ampliación de la cobranza fiscal en el país?..... | 30 |
| Tabla 3. | ¿Para usted es importante la promoción de nuevos tributos en el país?..... | 32 |
| Tabla 4. | ¿Es prioritario el mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente? | 34 |
| Tabla 5. | ¿Es necesario la optimización de la cobranza fiscal como fortaleza económica del país?..... | 36 |
| Tabla 6. | ¿Es importante la generación de nuevas directrices y tendencias fiscales? | 38 |
| Tabla 7. | ¿Considera usted prioritaria la política tributaria en el país?..... | 40 |
| Tabla 8. | ¿Son importantes los recursos ordinarios transferidos del tesoro público a favor de las universidades nacionales en el país? | 42 |
| Tabla 9. | ¿En su opinión es suficiente la cantidad de ingresos directamente recaudados y provenientes de leyes especiales para la educación universitaria?..... | 44 |
| Tabla 10. | ¿Son necesarios los traspasos extraordinarios provenientes del erario nacional para este sector? | 46 |
| Tabla 11. | ¿Para usted es importante el incremento de las consignaciones presupuestales para las universidades nacionales en el país?..... | 48 |
| Tabla 12. | ¿Es necesario en las universidades públicas disponer de recursos extra presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica? | 50 |
| Tabla 13. | ¿Considera usted importante las partidas asignadas para proyectos de investigación universitaria?..... | 52 |
| Tabla 14. | ¿Existe en el país un manejo apropiado en cuanto a las finanzas públicas para la educación universitaria de calidad? | 54 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | | |
|------------|--|----|
| Figura 1. | Presupuesto público para el sector educación..... | 2 |
| Figura 2. | Aumento del cimientto fiscal para fines universitarios..... | 29 |
| Figura 3. | Necesario la ampliación de la cobranza fiscal en el país. | 30 |
| Figura 4. | Importante la promoción de nuevos tributos en el país..... | 32 |
| Figura 5. | Mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente..... | 34 |
| Figura 6. | Optimización de la cobranza fiscal como fortaleza económica del país..... | 36 |
| Figura 7. | Generación de nuevas directrices y tendencias fiscales. | 38 |
| Figura 8. | Prioritaria la política tributaria en el país. | 40 |
| Figura 9. | Recursos ordinarios transferidos del tesoro público a favor de las universidades nacionales en el país. | 42 |
| Figura 10. | Suficiente cantidad de ingresos directamente recaudados y provenientes de leyes especiales para educación universitaria..... | 44 |
| Figura 11. | Trasposos extraordinarios provenientes del erario nacional para este sector..... | 46 |
| Figura 12. | Importante incremento de consignaciones presupuestales para universidades nacionales en el país..... | 48 |
| Figura 13. | Necesario en universidades disponer recursos extra presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica..... | 50 |
| Figura 14. | Importante partidas asignadas para proyectos de investigación universitaria..... | 52 |
| Figura 15. | Manejo apropiado en cuanto a finanzas públicas para educación universitaria de calidad. | 54 |

RESUMEN

El propósito del estudio fue demostrar si la política tributaria contribuye con las finanzas públicas para una educación universitaria de calidad periodo 2015 – 2019. La investigación fue de tipo aplicada, nivel descriptivo, diseño no experimental. La investigación produjo los siguientes resultados: que el aumento del cimientó fiscal incide en la cantidad de recursos ordinarios transferidos del tesoro público para la educación universitaria estatal en el país; que la ampliación de la cobranza fiscal en el país, incide en la cantidad de ingresos directamente recaudados y/o Provenientes de leyes especiales para la educación universitaria; que la promoción de nuevos tributos incide en los traspasos extraordinarios a las universidades provenientes del erario nacional; que el mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente incide en el nivel de incremento de las consignaciones presupuestales; que el nivel de optimización de la cobranza fiscal como fortaleza económica del país, incide en la cantidad de recursos de los presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica; que la generación de nuevas directrices y tendencias fiscales, incide en las partidas asignadas para proyectos de investigación universitaria. La hipótesis general que la política tributaria contribuye directamente con las finanzas públicas para una educación universitaria de calidad periodo 2015 – 2019, fue confirmada aplicando la prueba Chi Cuadrado con valor de 3.58.

Palabras claves: Política tributaria, finanzas públicas.

ABSTRACT

The purpose of the study was to demonstrate whether tax policy contributes to public finances for a quality university education in the 2015-2019 period. The research was of an applied type, descriptive level, non-experimental design. The investigation produced the following results: that the increase in the fiscal foundation affects the amount of ordinary resources transferred from the public treasury for state university education in the country; that the expansion of tax collection in the country affects the amount of income directly collected and / or from special laws for university education; that the promotion of new taxes affects extraordinary transfers to universities from the national treasury; that the improvement of the fiscal commitment on the part of the taxpayer affects the level of increase of the budgetary allocations; that the level of optimization of tax collection as the country's economic strength affects the amount of budgetary resources for technical cooperation programs and projects; that the generation of new fiscal guidelines and trends affects the items assigned for university research projects. The general hypothesis that tax policy contributes directly to public finances for a quality university education in the 2015-2019 period, was confirmed by applying the Chi Square test with a value of 3.58.

Keywords: Tax policy, public finances.

RÉSUMÉ

L'objectif de l'étude était de démontrer si la politique fiscale contribue aux finances publiques pour un enseignement universitaire de qualité sur la période 2015-2019. La recherche était de type appliqué, de niveau descriptif, de conception non expérimentale. L'enquête a produit les résultats suivants : que l'augmentation de la base fiscale affecte le montant des ressources ordinaires transférées du trésor public pour l'enseignement universitaire public dans le pays ; que l'expansion de la perception des impôts dans le pays affecte le montant des revenus directement perçus et/ou issus des lois spéciales pour l'enseignement universitaire ; que la promotion de nouvelles taxes affecte les transferts extraordinaires aux universités du trésor national; que l'amélioration de l'engagement fiscal du contribuable affecte le niveau d'augmentation des dotations budgétaires ; que le niveau d'optimisation de la collecte des impôts comme la puissance économique du pays affecte le montant des ressources budgétaires pour les programmes et projets de coopération technique ; que la génération de nouvelles orientations et tendances fiscales affecte les éléments assignés aux projets de recherche universitaire. L'hypothèse générale selon laquelle la politique fiscale contribue directement aux finances publiques pour un enseignement universitaire de qualité sur la période 2015-2019, a été confirmée en appliquant le test du Chi carré avec une valeur de 3,58.

Mots-clés : Politique fiscale, finances publiques

INTRODUCCIÓN

El propósito del estudio fue demostrar si la política tributaria contribuye con las finanzas públicas para una educación universitaria de calidad periodo 2015 – 2019. A continuación, presentamos los contenidos por capítulos de la investigación

Capítulo I: Se presentó el planteamiento del problema.

Capítulo II: Se desarrolló el marco teórico.

Capítulo III: Se presentaron las hipótesis y variables.

Capítulo IV: Se desarrolló la metodología.

Capítulo V: Se presentaron los resultados.

Capítulo VI: Se desarrolló la discusión, conclusiones y recomendaciones.

Se señalaron las fuentes de información y los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

Se exige tanto a las Universidades privadas como públicas que deben cumplir con los requisitos de licenciamiento obligatorio y renovable de las universidades en lugar de la autorización de funcionamiento del anterior marco legal, porque el Estado tiene la obligación de velar por la educación supervisando la calidad y contar con profesionales competentes que contribuyan con las finanzas y buscar la obtención y aplicación de recursos por el Estado para cumplir sus fines. Como se aprecia, por esta carencia del Estado de brindar educación universitaria a aproximadamente un millón de estudiantes se dieron autorizaciones para la creación de Universidades privadas contándose en 92 a nivel nacional.

Las 51 Universidades públicas existentes en el país brindan servicios educativos superiores a 367,000 universitarios, manteniéndose esta cantidad en promedio en los últimos ocho años, teniendo un importante número de postulantes que han culminado sus estudios secundarios sin poder acceder a una vacante por falta de asignación presupuestal a estas casas de estudio debido a falta de recursos económicos, debido a una Política Tributaria deficiente que no ejecuta la captación

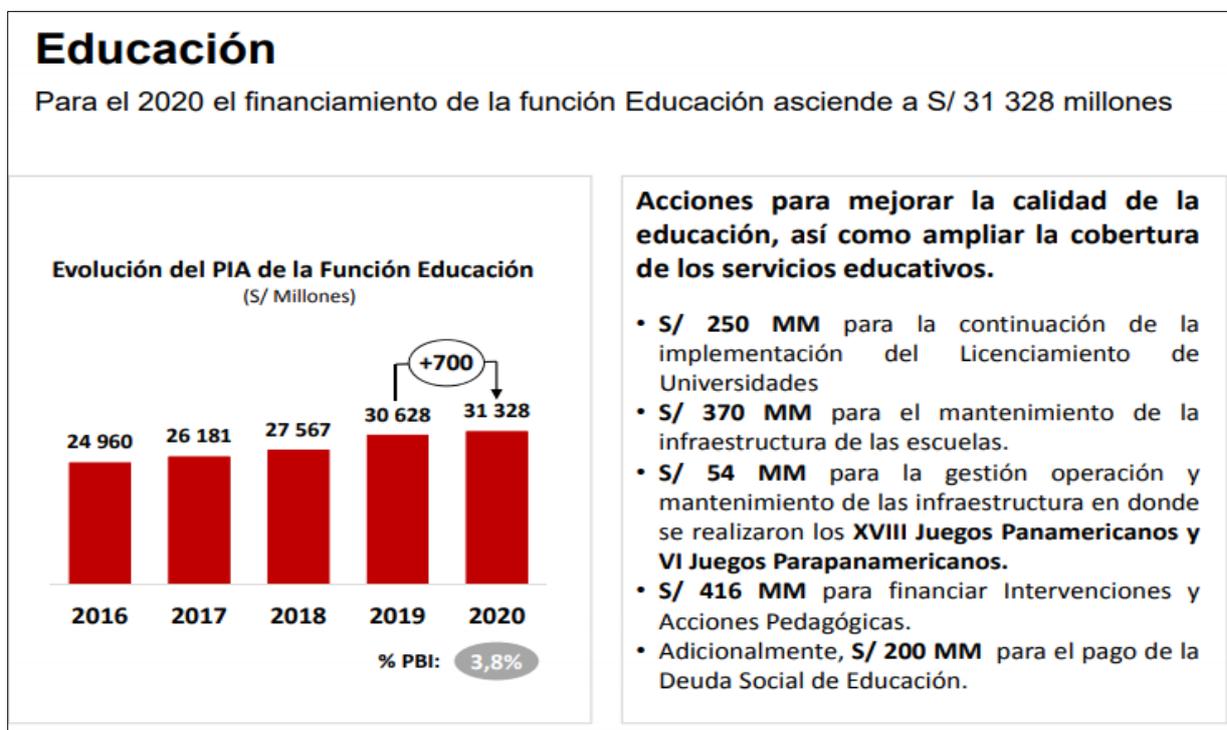
de los diversos instrumentos, entre los cuales se tiene los impuestos para conseguir los recursos fiscales.

Como se aprecia en el marco de la política antes mencionada, el licenciamiento y la acreditación conforman dos etapas complementarias del aseguramiento de la calidad, hasta mayo de 2019 concluirá el proceso de licenciamiento. Esto no quiere decir que todas las universidades estarán aptas, sino que, se terminará la evaluación y todo el proceso de revisión documentaria hasta la verificación presencial.

Las Universidades Públicas para la obtención del licenciamiento y brinden una educación universitaria de calidad para atención inmediata del mundo de trabajo corresponde al estado ejecutar los mecanismos fiscales necesarios para asignarles el presupuesto que requieran para el cumplimiento de su misión educativa.

Figura 1.

Presupuesto público para el sector educación.



Nota: Datos de la página virtual

www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/documentac/present_ppto_publico2020.pdf.

1.1.1 Delimitaciones en la investigación

Delimitación espacial. La investigación se realizó en las Universidades Públicas del Perú.

Delimitación temporal. La investigación comprendió a partir del periodo 2015 - 2019.

Delimitación social. El grupo social objeto de estudio fueron los consejos directivos de las universidades públicas.

Delimitación conceptual

Política tributaria. “Encierra criterios y lineamientos para establecer la carga impositiva indirecta o directa para financiar actividades del Estado u organización del sector privado. Por este motivo, se crean las normas y pautas respecto a categorías y volúmenes de recaudación de impuestos”. (Conexión Esan, 2019, párr. 1)

Finanzas públicas. “Es la disciplina que se orienta al logro de ingresos, realización de gastos y gestión de la deuda pública de un Estado”. (Westreicher, 2020, párr. 1)

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema General

¿De qué forma la política tributaria contribuirá solventar a las finanzas públicas para una educación universitaria de calidad periodo 2015 - 2019?

1.2.2 Problemas Específicos

- a. ¿Cómo el aumento del cimientó fiscal incide en la cantidad de recursos ordinarios transferidos del tesoro público para la educación universitaria estatal en el país?

- b. ¿De qué manera la ampliación de la cobranza fiscal en el país, incide en la cantidad de ingresos directamente recaudados y/o Provenientes de leyes especiales para la educación universitaria?
- c. ¿De qué manera la promoción de nuevos tributos, incide en los traspasos extraordinarios a las universidades provenientes del erario nacional?
- d. ¿En qué medida el mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente, incide en el nivel de incremento de las consignaciones presupuestales?
- e. ¿En qué medida el nivel de optimización de la cobranza fiscal como fortaleza económica del país, incide en la cantidad de recursos de los presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica?
- f. ¿De qué manera la generación de nuevas directrices y tendencias fiscales, incide en las partidas asignadas para proyectos de investigación universitaria?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General

Demostrar la forma como la política tributaria contribuirá a solventar a las finanzas públicas para una educación universitaria de calidad periodo 2015 – 2019.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a. Evaluar si el aumento del cimiento fiscal, incide en la cantidad de recursos ordinarios transferidos del tesoro público para la educación universitaria estatal en el país.
- b. Proyectar la ampliación de la cobranza fiscal en el país, incide en la cantidad de ingresos directamente recaudados y/o Provenientes de leyes especiales para la educación universitaria.

- c. Determinar si la promoción de nuevos tributos, incide en los traspasos extraordinarios a las universidades provenientes del erario nacional.
- d. Analizar si el mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente, incide en el nivel de incremento de las consignaciones presupuestales.
- e. Establecer si el nivel de optimización de la cobranza fiscal como fortaleza económica del país, incide en la cantidad de recursos de los presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica.
- f. Determinar si la generación de nuevas directrices y tendencias fiscales, incide en las partidas asignadas para proyectos de investigación universitaria.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Importancia

La importancia de la investigación radica en que se demostrará la forma como la política tributaria contribuirá a solventar a las finanzas públicas para una educación universitaria de calidad periodo 2015 – 2019.

1.4.2 Viabilidad de la Investigación

La investigación propuesta fue viable, porque el investigador pudo solventar los gastos que le demandó desarrollar la tesis; también y contó con el tiempo adecuado para iniciar y culminar sus estudios de Doctor en Ciencias Contables Económicas y Financieras en la Universidad De San Martín de Porres.

1.5 Limitaciones

El investigador no tuvo limitaciones al respecto para cumplir con los objetivos de la investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Universidades peruanas

Baltodano (2016) con su tesis “Efectos de la política tributaria en la gestión financiera de las empresas mineras en el Perú”, el propósito del estudio fue determinar los efectos de la política tributaria, que inciden en la gestión financiera de las empresas mineras en el Perú. Para presentar los datos en la tesis se utilizó el método análisis – síntesis. Conclusión: Las decisiones de inversión, financiamiento y dividendos deben ser tomadas sobre la base de flujos futuros que incorporen los efectos tributarios y poder realizar una correcta evaluación económica financiera de proyectos en empresas mineras más aun en el contexto actual.

Peña (2015) con su tesis titulada “La política tributaria y la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca periodo 2013-2014”,

El propósito del estudio fue determinar el nivel de influencia de la política tributaria en la recaudación del Impuesto Predial, y que factores socios culturales delimitaron el cumplimiento de esta obligación tributaria. Para presentar los datos en la tesis se utilizó el método deductivo. Conclusión: Implementar una adecuada

aplicación de la política tributaria fortaleciendo el área de rentas rodeándolo de personal especializado que ayude a incrementar la recaudación para cumplir metas propuestas por el plan de incentivos en la mejora que el gobierno ha establecido.

Soto (2010) con su tesis titulada “La política fiscal y su incidencia en la estructura del ingreso nacional en el Perú: 1970 - 2000”, el propósito del estudio fue establecer e interpretar, mediante el análisis de la acción de los instrumentos fiscales del ingreso y gasto público, el rol desempeñado por la política fiscal dentro de la estructura del ingreso nacional del Perú en el período 1970-2000. Para presentar los datos en la tesis se utilizó el método histórico, comparativo, dialéctico. Conclusión: “En el Perú en el período global 1970-2000, la política fiscal aplicada tuvo un rol regresivo en la estructura del ingreso nacional, respecto al ingreso y gasto público se han orientado hacia la mayor concentración del ingreso a favor de los estratos sociales más altos del país, y en desmedro de los estratos populares”.

2.1.2 Universidades extranjeras

Gil Barrios de Hernández (2013) con su tesis titulada: “La política tributaria y la deuda pública un modelo matemático para Guatemala”, el propósito del estudio fue determinar cómo se aplica la política tributaria y qué relación tiene con la deuda pública”. Para presentar los datos en la tesis se utilizaron datos cualitativos y cuantitativos”. Conclusión: Como resultado del estudio, se cumplió con los objetivos planteados y se comprobó la hipótesis correspondiente.

Guido (2013) con su tesis titulada: “El resultado fiscal estructural como herramienta de estabilización: Los casos de América Latina y España en los años previos a la crisis subprime”, el propósito del estudio fue revalorizar la política fiscal como herramienta de estabilización y plantear determinados instrumentos que

puedan servir como guía a un comportamiento compatible con la reducción de la volatilidad. Conclusión: La presente investigación parte de los supuestos de la existencia de costes relacionados con la volatilidad y de la capacidad del Estado para reducir las fluctuaciones cíclicas.

2.2 Marco filosófico

Por ejemplo, la palabra hecatombe (del latín *hecatombe*, y del griego εκατόμβη), en un principio designaba el degollamiento ritual de cien bueyes, parte de un vasto grupo de celebraciones para dioses como Apolo, Atenea o Hera”. Además, con el tiempo, la palabra se extendió a todo gran sacrificio, independientemente de la festividad, el número de víctimas o del animal que moría.

La palabra se entiende como una gran desgracia que involucra una alta mortandad de personas o un evento lamentable”.

2.3 Marco histórico

Maquiavelo (2000) escribió *El Príncipe*, en una época donde en Italia y Europa ‘el dinero y la espada eran las bases del poder’ (principios del siglo XVI, la función financiera pública pertenecía al Príncipe con poder político; los ingresos se financiaban de la burguesía comercial y bancaria; de la guerra al triunfar, de saqueos, botines y tributos; los egresos cubrían el costo de los ejércitos mercenarios y del pueblo, el pago de deudas, los lujos, el atesoramiento y la cultura; la virtud y la fortuna para mantener el principado y la solvencia).

2.4 Marco legal

2.5.1 Política Tributaria

a) Constitución Política del Perú de 1993

Art. 74º. Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo en caso de

delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas. (...) El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reservas de la ley, los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

b) Decreto Legislativo N° 771 (31 de diciembre de 1993)

El Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por el Código Tributario.

Tributos: clasificados en impuestos, tasas y contribuciones.

c) Decreto Supremo N° 133-2013-EF (Publicado el 22 de junio de 2013)

Art. 85°. Reserva tributaria. Tendrá carácter de información reservada, y únicamente podrá ser utilizada por la Administración Tributaria, para sus fines propios, la cuantía y la fuente de las rentas, los gastos, la base imponible o, cualesquiera otros datos relativos a ellos, cuando estén contenidos en las declaraciones e informaciones que obtenga por cualquier medio de los contribuyentes, responsables o terceros, así como la tramitación de las denuncias a que se refiere el Art. 192°.

Constituyen excepciones a la reserva tributaria:

- i) La información que requiera el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para evaluar, diseñar, implementar, dirigir y controlar los asuntos relativos a la política tributaria y arancelaria. En ningún caso la información requerida permitirá la identificación de los contribuyentes.

d) NIC 8: Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y Errores.

El objetivo de esta Norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a

revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores. La Norma trata de realzar la relevancia y fiabilidad de los Estados Financieros de una entidad, así como la comparabilidad con los Estados Financieros emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

2.4.2 Finanzas públicas

Los gestores de las finanzas públicas tienen que entender las diversas normativas y reglamentos del sector financiero para ejercer correctamente sus funciones. Entre los cuales se encuentra principalmente el D.L. N°1436 – Marco de la Administración Financiera del Estado; tiene por objeto establecer normas básicas para su gestión integrada y eficiente, de manera intersistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal. Rigiéndose con los siguientes principios: Articulación, Centralización Normativa, Descentralización Operativa, Multianualidad, Probidad, Responsabilidad Fiscal y Sostenibilidad Fiscal. (R&C Consulting, 2020, párr. 2)

2.5 Bases teóricas

2.5.1 Política Tributaria

“La tributación es el único medio práctico de recaudar ingresos para poder financiar el gasto público en bienes y servicios que demandan la mayoría de las personas” (Chávez Cipriano et al, 2015, párr. 1).

La implantación de sistemas tributarios eficientes presenta enormes problemas. “En primer lugar, en estos países la mayor parte de los trabajadores están empleados en la agricultura o en pequeñas empresas informales, que hacen que la recaudación sea menor a causa de estos hechos” (párr. 2).

En segundo lugar, los gobiernos no emplean sistemas tributarios modernos, eficientes para que sea más rápida la atención y recaudación, utilizando medios obsoletos que no ayudan a tener un orden de lo recaudado, entre otros.

En tercer lugar, se aprecia que “la estructura formal de la economía de muchos países en desarrollo y por las limitaciones financieras que las aquejan, las oficinas de estadística y de impuesto encuentran dificultades para tener estadísticas confiables” (párr. 4). Además, “la falta de datos impide que los responsables de formular políticas evalúen el impacto potencial de los cambios en el sistema tributario” (párr. 4).

En cuarto lugar, los ingresos que tienen los países en desarrollo se encuentra distribuidos desordenadamente, haciendo que la recaudación sea para los más ricos, perjudicando a los pobres que no tienen ingresos, apreciándose que el poder económico y político de los más adinerados les permite adoptar medidas o reformas fiscales que incrementen su carga tributaria.

De acuerdo con lo indicado en su página virtual Conexión Esan (2019).

Además agrega que, “la política tributaria debería lograr el éxito de las comunidades de una nación. Sin embargo, aunque solo se trata de organización ciudadana, empresarial y la ejecución de instrumentos y métodos ya planificados, puede resultar en una tarea complicada” (párr. 4).

Cabe señalar que, “una reforma tributaria tiene como meta incrementar la recaudación de impuestos de forma sostenida; pues gracias a una amplia visión en estos temas, tanto las empresas privadas como públicas pueden manejar sus instrumentos y mecanismos financieros considerando la legislación local” (párr. 6).

Conforme lo refiere Chávez et al (2015) la recaudación se realiza con el fin de que la población obtenga beneficios y por ser el único medio que es el impuesto para poder realizar obras, mantenimiento a favor de la comunidad, pues el sistema

tributario se creó buscando que sea efectivo, equitativo y se pague conforme a las ganancias obtenidas, pues se necesita que países se integren en una economía nacional.

Por otro lado, se aprecia que los países en desarrollo buscan implementar políticas tributarias eficientes, pero muchas empresas tienen entre sus trabajadores agricultores, son informales o reciben sus pagos en efectivo pero de forma irregular no siendo fijos, es por eso, que no se puede tener un panorama claro de cuál es el monto recaudado por no estar especificado en la contabilidad que llevan, siendo difícil hacer el cálculo para que puedan hacer el pago de sus impuestos.

Por tanto, el autor define a la política tributaria así: “Están inmersas dentro de las políticas fiscales y estas a su vez de las públicas, las cuales se presentan mediante programas de acciones gubernamentales a favor de una población local, articulándose Estado y sociedad civil, teniendo participación activa” (p. 2).

Ante tales circunstancias, el sistema tributario cumplen un papel similar al del gasto público, pero por la vía de la renuncia del Estado a la totalidad o una parte de la recaudación que correspondería obtener de determinados contribuyentes o actividades” (Agostini y Jorratt, 2017, p. 229).

En cuanto a las inversiones, los autores informan que si bien el objetivo principal de un país cuando implanta un sistema tributaria es recaudar recursos necesarios:

El Estado pueda proveer servicios y bienes públicos, los impuestos corporativos se utilizan como instrumentos de política en sí mismos. En particular, muchos Gobiernos generan –a través de modificaciones en la tributación de las empresas- incentivos que intentan aumentar los niveles de inversión interna o atraer inversión extranjera. La razón para ello es que un aumento en la inversión tiene

efectos positivos sobre el crecimiento económico, el empleo y la adopción de nuevas tecnologías. (p. 230).

Desde el punto de vista de la política pública es netamente empírica y se refiere a cuál es la magnitud de los efectos tributarios sobre la inversión. “Esta es una pregunta empírica relevante pero compleja, ya que, implícitamente, supone analizar el impacto de distintos efectos tributarios: 1) la tasa de impuestos, 2) la base del impuesto, 3) los créditos tributarios, 4) las excepciones tributarias y otros” (p. 232).

1) Efectos de la tasa de impuestos. “Gran parte de la literatura empírica en economía ha intentado responder a la pregunta en cuanto a la tasa de impuestos sobre la inversión, tanto en la magnitud de la inversión como en su ubicación geográfica” (p. 232).

De acuerdo con Agostini y Jorratt (2017) informan que: “Debido a la disponibilidad de datos y al hecho de que muchos gobiernos concentran sus esfuerzos en atraer inversión extranjera, gran parte de trabajos se estudia si cambios en impuestos a utilidades de empresas afectan decisiones de inversión extranjera” (p. 232).

2) Efectos de los créditos tributarios. “Uno de los mecanismos utilizados en varios países para incentivar la inversión tanto interna como extranjera, es la introducción de un crédito tributario contra los impuestos corporativos” (p. 233). Asimismo, “un crédito tributario a la inversión puede tener carácter temporal, como parte de una política fiscal contracíclica, o permanente, como una política de más largo plazo para aumentar el capital social y la productividad laboral en la economía” (p. 233).

3) Efectos de corto plazo y efectos de largo plazo. “Otro aspecto relevante en la implementación de incentivos tributarios a la inversión es la temporalidad de

sus efectos. Empíricamente, la evidencia muestra que los incentivos tributarios temporales a la inversión tienen efecto a corto plazo mayores que los permanentes” (Auerbach, 1989, p. s/n).

- 4) Efectos de los incentivos tributarios locales. Sin embargo, la evidencia empírica sigue mostrando. (Gómez Sabaini, Jiménez y Marthner, 2017, p. 235)

Costos de los incentivos tributarios

Los autores antes citados agregan en su comentario anterior “realizar esta evaluación puede ser importante si se considera que los incentivos que se usan en los países en desarrollo son muy distintos de los que se utilizan en países desarrollados” (p. 236).

Asimismo, los precitados autores informan que “desde el punto de vista de las desventajas de usar incentivos tributarios a la inversión, también es importante señalar que la generación de una competencia tributaria entre distintas jurisdicciones supone costos para cualquier país” (p. 236).

Es así como, “los incentivos tributarios que introducen los gobiernos estatales o locales (no nacionales) no suelen tener un gran efecto a la hora de generar mayor actividad económica o aumentar la inversión” (Bradbury, Kodrzycki y Tannenwald, 1997, p. s/n).

Efectividad relativa de los incentivos tributarios

Es por eso que, a pesar de la escasa evidencia sobre la efectividad de los incentivos, cuando se decide aplicarlos, se debe tener en cuenta que hay algunos que son mejores que otros, en términos de costo-efectividad.

Es por eso que, “entre los incentivos tributarios directos, los más utilizados en los países en desarrollo, especialmente en América Latina, son las exoneraciones (también llamadas moratorias fiscales), que consisten en la exención del impuesto

sobre la renta (ISR) durante un periodo determinado” (p. 237). Su principal ventaja es que son fáciles de administrar.

La ventaja de provocar un menor costo fiscal que la exoneración y también mayor control y transparencia, puesto que persiste la obligación de declarar. Las desventajas son las mismas de las exoneraciones, pero se suma un mayor costo administrativo” (p. 237).

Existen las deducciones por inversión, que permiten que un determinado porcentaje de la inversión en activos fijos, adicional a la depreciación, se rebaje como gasto de manera instantánea, en el año en que se incorpora a la empresa” (p. 237)

Panorama de los incentivos a la inversión en América Latina.

Como bien lo señalan Gómez Sabaini, Jiménez y Marthner (2017): “Los créditos y deducciones por inversiones en el ISR son menos efectivos que la depreciación acelerada, pero preferibles a las exenciones, pues, al igual que la depreciación acelerada, focalizan el beneficio en activos reales” (p. 247). Sin embargo, su uso es limitado en cuanto a las exenciones.

En el orden económico la política general se manifiesta cuando se planifican las erogaciones e inversiones públicas, los recursos públicos, los consumos, los ingresos y en general, todo tipo de disposiciones que afectan la actividad económica.

La mayoría de los bancos centrales del mundo tienen como objetivo fundamental proveer un marco de estabilidad y garantizar el buen funcionamiento del sistema financiero para que la población pueda tomar convenientemente sus decisiones de ahorro, inversión y consumo” (p. s/n).

Asimismo Giuliani Fonrouge (1992) informan que se puede decir que el Estado debe cumplir:

Funciones complejas para la realización de sus fines tanto en lo referente a la selección de los objetivos, a las erogaciones, a la obtención de los medios para atender las necesidades de la sociedad y a la gestión y manejo de ellos, cuyo conjunto constituye la actividad financiera.

La política tributaria. La política tributaria es el nexo que vincula la realidad económica del sector privado con el Estado.

Según el profesor Fernández (2009) informa “Cómo la sociedad debe organizarse para satisfacer sus necesidades individuales y colectivas, las que no pueden ser solventadas por cada individuo aislado y por lo tanto, se requiere del esfuerzo o aporte común de todos los ciudadanos” (p. s/n).

Por citar algunos cambios, globalización, crisis del sistema financiero internacional, existencia de empresas globales, influencia de organizaciones no gubernamentales, planificación fiscal (será desarrollado en profundidad más adelante), informalidad de la economía, etc. (p. s/n).

De acuerdo con Giuliani Fonrouge (1992), se debe diferenciar a quienes creen que “El Estado debe ser un mero espectador de los problemas que se plantean en materia económica y social de los que sostienen que el Estado debe buscar la resolución de estos problemas”.

Para los autores, “la política tributaria solamente tendrá como fin exclusivo la obtención de recursos (fines fiscales), para los segundos además de la obtención de recursos la política tributaria debe perseguir finalidades de naturaleza económica y social (fines extrafiscales)”.

La política tributaria debe de realizar determinadas negociaciones, así como actuar sobre la coyuntura y promover el desarrollo económico.

Cabe mencionar que: “Esta influencia de la política tributaria en el desarrollo económico se manifiesta en la formación de ahorro público con destino a financiar la inversión pública; es su influencia en la tasa y estructura de inversión y consumos privados”.

Como se puede apreciar, “cabe consignar que si bien la política fiscal, con carácter inversionista, ha sido moderadamente desarrollada, muchas concepciones fueron anticipadas por Wagner (citado por Gómez Sabaini, Jiménez y Marthner, 2017)”.

Finalmente la política tributaria es importante tanto a nivel gerencial como estatal, pues conlleva a que los ingresos que se obtiene por medio del cobro de impuestos entre otros, llevará a que aumente su ganancia, siendo beneficioso para la población porque ayudará a la construcción, mejoramiento, entre otros.

2.5.2 Finanzas públicas

La correcta administración de los recursos dentro del marco político, económico y social, llevaría a conseguir objetivos de orden público y se traducirían en bienestar social, como la función fundamental del Estado, su complejidad y actividad para alcanzarlos (Soto Rangel, 2007, p. 45).

En tal sentido, Gaudemet y Molinier (1996) informan lo siguiente: “Las finanzas públicas constituyen la rama del derecho público que tiene por objeto el estudio de las reglas y las operaciones relativas a los fondos públicos” (p. 577).

Por otro lado, Ayala Espino (2000) refiere: “Es aquel que abarca simultáneamente aspectos jurídicos, económicos, fiscales, políticos y administrativos” (p. 376): “Conformado por todas aquellas funciones y actividades enmarcadas por diferentes áreas del conocimiento que llegan a materializarse en operaciones con los

fondos públicos, y que a través del tiempo se entrelaza con los antecedentes históricos del Estado” (p. 376).

La economía se relaciona a la creación de riqueza y lograrla; el gasto y los ingresos públicos, implican el concepto de la hacienda pública cuya función es obtener los recursos necesarios para enfrentar los costos de la administración estatal”.

Asimismo, “las políticas económico-sociales, en un marco jurídico, requieren de un aparato administrativo para seguir los procesos o procedimientos y llegar a los fines sociales que previamente se determinan”.

Respecto a las etapas, el autor Ayala Espino (2000) informa que son las siguientes: 1) Etapa política o clásica, 2) Etapa económica y 3) Etapa moderna, las cuales define de la siguiente forma:

- 1. Etapa política o clásica de las finanzas públicas.** “Los pueblos del mundo poco a poco desarrollaron necesidades colectivas que fueron resolviendo por medio de una organización social”. “La distribución de la riqueza, de la responsabilidad y la autoridad seguramente fueron asuntos discutidos en la antigüedad incluso ante que existiera una palabra para designar el concepto de gobierno”.
- 2. Etapa económica de las finanzas públicas.** Además, las finanzas públicas, en un principio, se integran a la economía positiva generando una gran cantidad de conceptos teóricos necesarios para su entendimiento.
- 3. Etapa moderna de las finanzas públicas.** Los primeros indicios de “cambio” sobre la concepción de las finanzas públicas únicamente como parte de la economía, inicia con Vilfredo Pareto (vea Mdan, 2001), quien incluyó el estudio

de la economía política en la sociología y efectuó una crítica a los estudios financieros.

Visión científica de las finanzas públicas

Para Bunge (1989), “la lógica y la matemática son racionales, sistemáticas y verificables, pero no son objetivas, pues no proporcionan información sobre la realidad (simplemente no se ocupan de los hechos). La lógica y la matemática tratan de entes ideales”.

Por otro lado, Pardinas (1980): “Las ciencias formales son ciencias deductivas, proceso constructivo en el cual la experiencia desempeña un gran papel para la formación de axiomas. En las ciencias formales la verdad consiste en la coherencia del enunciado dado un sistema de ideas admitido previamente, lo cual se conoce como racionalidad”.

Planteamientos sobre finanzas públicas

Bunge (citado por García, 1994) refiere que: “Una hipótesis ontológica fomentada por la ciencia moderna no busca investigar la realidad como algo homogéneo, sino como diferentes niveles, cada uno con su propio conjunto de propiedades y leyes específicas”.

Sentencia del Tribunal Constitucional – SUNEDU

Además, la SUNEDU (2015) también indica que, en noviembre de 2015, el “Tribunal Constitucional declaró la constitucionalidad de la Ley Universitaria y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria como ente regulador del servicio educativo superior universitario; en este marco, precisa que su creación y funcionamiento no atentan contra la autonomía universitaria. Todas las universidades, incluidas las que poseen autorización definitiva otorgada por CONAFU

conforme al marco legal derogado, deben adecuarse al nuevo régimen que establece la Ley Universitaria para asegurar la calidad del servicio que brinden”.

2.6 Definiciones de términos básicos

Ampliación de la cobranza fiscal en el país. Al haber ampliación respecto a la cobranza en el país, las personas como empresas podrán realizar sus pagos, pues ante esta situación que se vive en el país, muchas de estas han cerrado o se han ido a la bancarrota, es por eso que ampliar los plazos es importante y adecuado. (Elaboración propia)

Aumento del cimiento fiscal. Se da cuando existen políticas adecuadas, el cual ayudará a obtener un cimiento importante para poder aumentar la recaudación de impuestos, brindando mayor oportunidad a diferentes sectores de la población. (Elaboración propia)

Finanzas públicas para educación universitaria de calidad. El Estado debe priorizar un mayor recurso para el sector educación, dado que ha sido golpeada por la pandemia, haciendo que disminuya su presupuesto; es por eso que debe priorizar un aumento para mejorar la calidad educativa. (Elaboración propia)

Generación de nuevas directrices y tendencias fiscales. Debe el Estado así como el Ministerio de Finanzas buscar opciones para que puedan incrementar el presupuesto para el sector educación a nivel universitaria, generando nuevas directrices y tendencias para obtener mayor presupuesto y formar profesionales capaces e idóneos. (Elaboración propia)

Incremento de las consignaciones presupuestales. Se debe realizar inscripción de uno o varios gastos en el presupuesto que se tiene asignado, con el fin que se pueda realizar la financiación mediante créditos para poder lograr

que las universidades nacionales obtengan mayor beneficio en sus diferentes áreas como investigación, intercambio estudiantil, entre otros. (Elaboración propia)

Ingresos directamente recaudados y/o provenientes de leyes especiales para la educación universitaria. El Estado en conjunto con el Ministerio de Finanzas, deben ver la manera fiscalizar la recaudación que realiza la SUNAT, con el fin que puedan obtener una mayor cantidad y así poder brindar al sector educación, específicamente a las universidades quienes requieren de mayores recursos para mejorar sus infraestructuras, como laboratorios además de apoyar a la investigación en otros. (Elaboración propia)

Mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente. Ante esta situación que vive el país, tanto las personas como empresas, no están cumpliendo con sus pagos, porque no tienen ingresos, por eso el Estado ha dado un plazo mayor para que puedan cumplir con sus deberes fiscales y así mejorar su compromiso con el fisco. (Elaboración propia)

Optimización de cobranza fiscal como fortaleza económica del país. La institución encargada de la recaudación debe implementar estrategias, buscando que la cobranza sea adecuada y además fiscalizar para que no se pierda lo recaudado. (Elaboración propia)

Partidas asignadas para proyecto de investigación universitaria. El Estado debe brindar al sector educación en especial a las universidades de mayor incentivo para que puedan lograr un crecimiento y desarrollo en cuanto investigaciones, los cuales serán de importancia para el desarrollo del país, es por eso, que es necesario su control y ejecución. (Elaboración propia)

Política tributaria. Es aquella, en el cual el Estado debe cumplir con una política tributaria adecuada, con el fin que pueda incrementarlo y así obtener mayor recaudación para realizar obras de diferente índole. (Elaboración propia)

Promoción de nuevos tributos. Proponer nuevos tributos para los diferentes sectores, beneficiaría al país, pero para los empresarios sería mayor gasto, es por eso, que se debe analizar, con el fin que no se perjudique a ninguna de las partes. (Elaboración propia)

Recursos extra presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica. El Estado y el Ministerio de Educación, debe permitir que las universidades obtengan beneficios adicionales, con el fin que puedan cubrir sus necesidades, que no pueda ser cubierta por el ente rector, los cuales son los convenios que tenían con diferentes empresas, cursos de extensión a nivel nacional e internacional, entre otros, los cuales serán a favor de la misma institución educativa. (Elaboración propia)

Recursos ordinarios transferidos del tesoro público. Las Universidades forman parte del presupuesto nacional, por tanto, con dichos recursos se mejoran la infraestructura como los proyectos de investigación entre otros. (Elaboración propia)

Traspos extraordinarios provenientes del erario nacional. Las transferencias extraordinarias serán importantes en la medida que estén dirigidos a cumplir con dichos proyectos a favor de la educación. (Elaboración propia)

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Formulación de hipótesis principal y derivadas

3.1.1 Hipótesis general

La política tributaria, contribuye directamente con las finanzas públicas para una educación universitaria de calidad, periodo 2015 - 2019.

3.1.2 Hipótesis específicas

- a. El aumento del cimiento fiscal, incide en la cantidad de recursos ordinarios transferidos del tesoro público para la educación universitaria estatal en el país.
- b. La ampliación de la cobranza fiscal en el país, incide en la cantidad de ingresos directamente recaudados y/o Provenientes de leyes especiales para la educación universitaria.
- c. La promoción de nuevos tributos, incide en los traspasos extraordinarios a las universidades provenientes del erario nacional.
- d. El mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente, incide en el nivel de incremento de las consignaciones presupuestales.
- e. El nivel de optimización de la cobranza fiscal como fortaleza económica del país, incide en la cantidad de recursos de los presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica.

- f. La generación de nuevas directrices y tendencias fiscales, incide en las partidas asignadas para proyectos de investigación universitaria.

3.2 Operacionalización de variables

3.2.1 Variable independiente

X. Política tributaria

Indicadores

- x1.- Aumento del cimientó fiscal.
- x2.- Ampliación de la cobranza fiscal en el país.
- x3.- Promoción de nuevos tributos.
- x4.- Mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente.
- x5.- Nivel de optimización de la cobranza fiscal como fortaleza económica del país.
- x6.- Generación de nuevas tendencias fiscales.

3.2.2 Variable dependiente

Y. Finanzas pública para educación universitaria de calidad

Indicadores

- y1.- Cantidad de recursos ordinarios transferidos del tesoro público.
- y2.- Cantidad de ingresos directamente recaudados y/o provenientes de leyes especiales para la educación universitaria.
- y3.- Tipo de traspasos extraordinarios provenientes del erario nacional.
- y4.- Nivel de incremento de las consignaciones presupuestales.
- y5.- Cantidad de recursos extra presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica.
- y6.- Tipos de partidas asignadas para proyecto de investigación universitaria.

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1 Diseño metodológico

4.1.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación realizado fue aplicada, según (Gomero Camones y Moreno Maguiña, 2010, p. 68).

4.1.2 Nivel de investigación

El nivel de la investigación fue descriptivo.

4.1.3 Método

El método utilizado fue el analítico.

4.1.4 Diseño

El diseño utilizado fue no experimental. Por tanto se tomará una muestra en la cual:

$$M = O_x r O_y$$

Dónde:

M = Muestra.

O = Observación.

x = Política tributaria

y = Finanzas públicas

r = Relación de variables.

4.2 Población y muestra

4.2.1 Población

La población estuvo compuesta por un 102 contadores y un tributaristas de las 51 Universidades Públicas que están involucrados con la política tributaria de sus respectivas instituciones.

4.2.2 Muestra

Para encontrar la muestra se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{e^2 (N - 1) + Z^2 PQ}$$

Donde:

Z : Valor 95% de confianza.

P : 0.5

Q : 0.5

he : Margen de error 5%

n : Tamaño óptimo de muestra.

Estableciendo un nivel de confianza de 95% y 5% como margen de error, la muestra optima es:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (102)}{(0.05)^2 (102 - 1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = 81 \text{ Contadores y tributaristas}$$

De acuerdo a la muestra se seleccionará y se entrevistará a estos 81 contadores y tributaristas, para la investigación.

4.3 Técnicas de recolección de datos

4.3.1 Técnicas

La técnica de recolección de datos utilizada fue la encuesta.

4.3.2 Instrumentos

Se utilizó el cuestionario como instrumento.

4.4 Técnicas para el procesamiento de la información

Para procesar la información recogida y obtener los resultados para la tabulación de cuadros y gráficos en la presente investigación empleamos el programa SPSS última versión.

4.5 Aspectos éticos

En el desarrollo de la investigación se respetó rigurosamente los derechos de autor, asimismo, se garantizó la reserva y confidencialidad de los datos recogidos a los profesionales que participaron en el llenado del cuestionario.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1 Interpretación de resultados

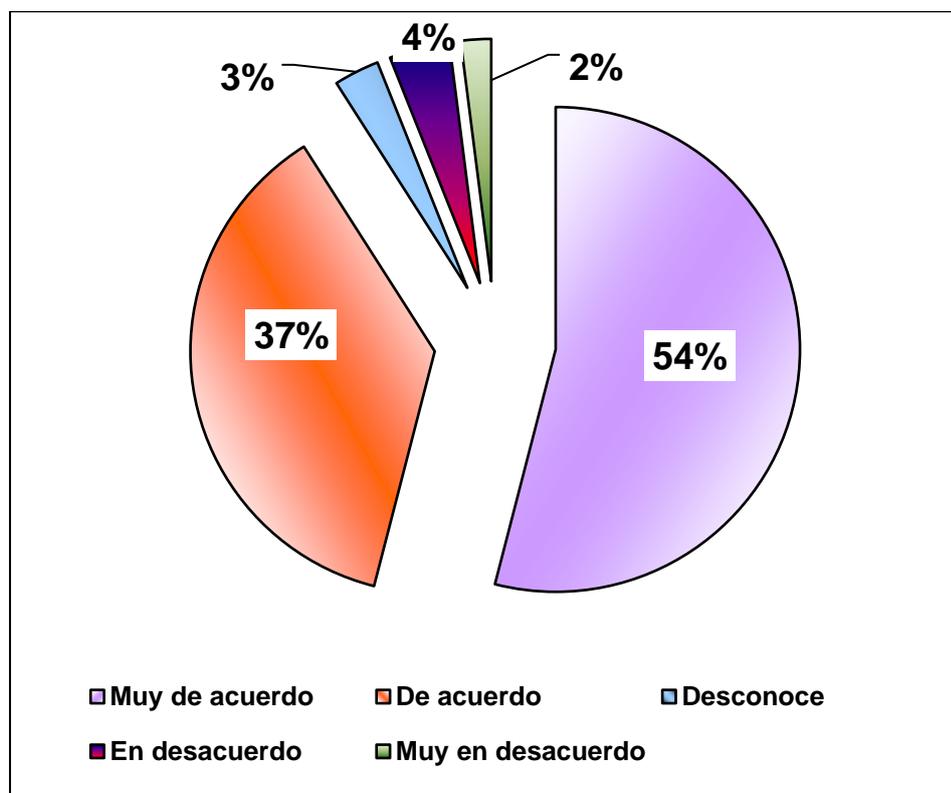
Tabla 1.

¿En su opinión existe aumento del cimientó fiscal para fines universitarios?

| Alternativas | fi | % |
|----------------------|-----------|-------------|
| a) Muy de acuerdo | 44 | 54 |
| b) De acuerdo | 30 | 37 |
| c) Desconoce | 2 | 3 |
| d) En desacuerdo | 3 | 4 |
| e) Muy en desacuerdo | 2 | 2 |
| Total | 81 | 100% |

Figura 2.

Aumento del cimientó fiscal para fines universitarios.



Nota: Contadores y tributaristas de Universidades Públicas.
Fuente: Elaboración propia. (2015 - 2019)

Interpretación

La tabla y gráfico muestran que el 54% de los contadores y tributaristas que laboran en las universidades pública opinan que efectivamente hay aumento del cimientó fiscal para fines universitarios; lo cual fue ratificado por el 37% y el porcentaje restante no mereció mayor comentario, totalizando el 100%.

Analizando la información anterior, podemos señalar que en el periodo del 2015 – 2019, creció la recaudación fiscal, los ingresos nacionales recolectado por la SUNAT, lo cual permitió un incremento óptimo para las universidades nacionales considerado como educación pública, especialmente en la investigación científica y aumento de vacantes para alumnos en las universidades del Estado.

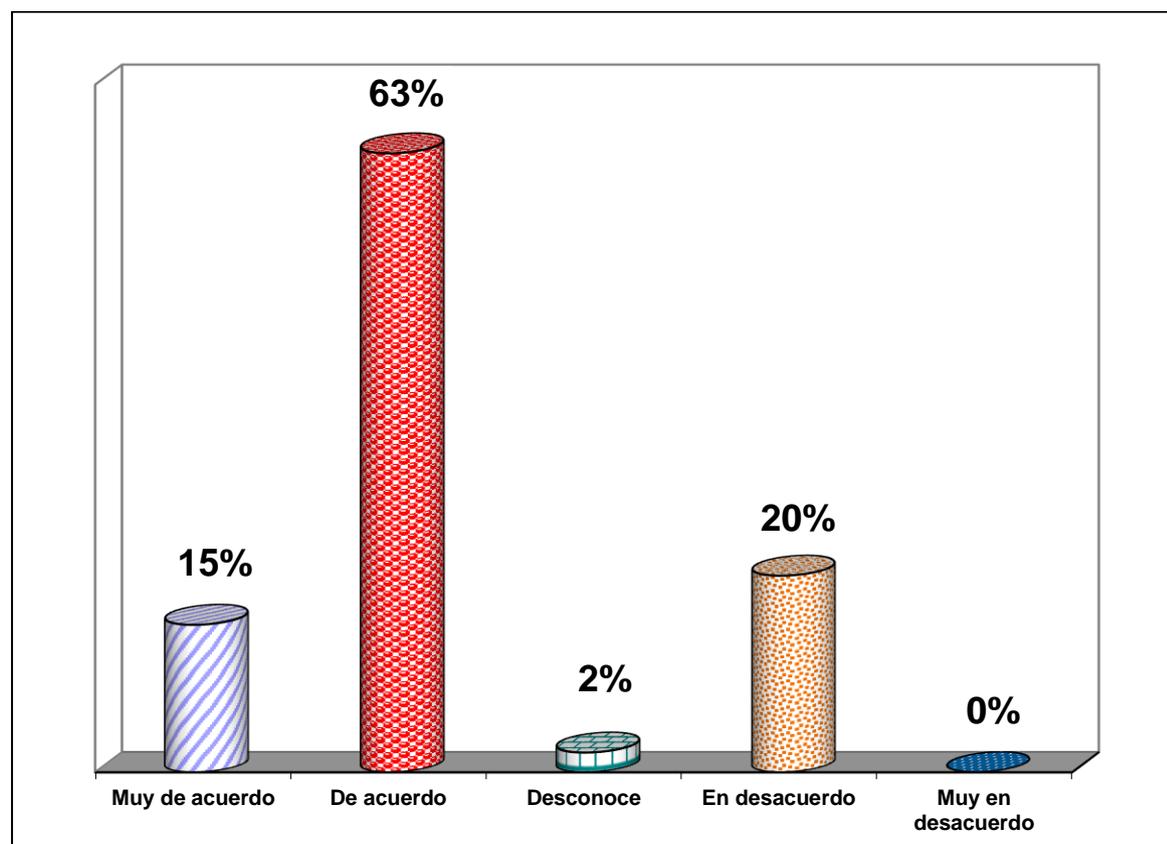
Tabla 2.

¿Considera usted necesario la ampliación de la cobranza fiscal en el país?

| Alternativas | fi | % |
|---------------------|-----------|-------------|
| Muy de acuerdo | 12 | 15 |
| De acuerdo | 51 | 63 |
| Desconoce | 2 | 2 |
| En desacuerdo | 16 | 20 |
| Muy en desacuerdo | 0 | 0 |
| Total | 81 | 100% |

Figura 3.

Necesario la ampliación de la cobranza fiscal en el país.



Nota: Contadores y tributaristas de Universidades Públicas.
Fuente: Elaboración propia. (2015 - 2019)

Interpretación

Referente a los datos estadísticos obtenidos en la interrogante, los que respondieron la pregunta y que son conocedores de esta problemática (63%), estuvieron de acuerdo, toda vez que es importante que los tributos se recauden pero en base a un plan de fraccionamiento, lo cual tiene efectos en la recaudación fiscal y que ayuda en la atención de los servicios de educación y que también fue ratificado por el 15%; en cambio el porcentaje restante tuvieron apreciaciones contrarias en comparación al grupo anterior, llegando al 100%

Referente a esta información, es importante que los tributos se recauden, en base a un plan de fraccionamiento, lo cual mejora la recaudación, con el fin de atender los servicios educativos a nivel de las universidades; sin embargo también cabe analizar esta realidad, en razón que si se incrementan los impuestos tributarios, van a generar menor demanda en todos los sectores, si bajamos los impuestos tributarios permitirá un crecimiento de la demanda interna y externa ejm: ley de agroindustria que tuvo un crecimiento del 100%, esto genero aumento del PBI, así mismo el aumento del consumo nacional, generando mayores ingresos tributarios.

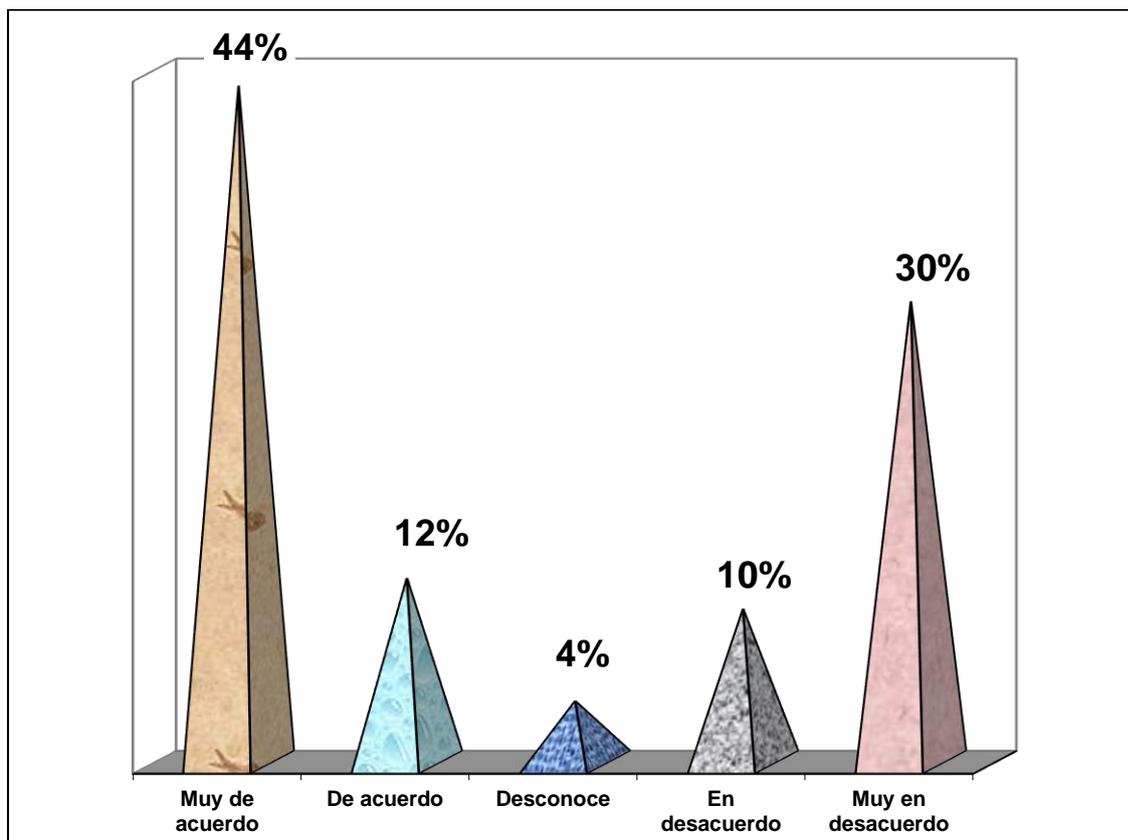
Tabla 3.

¿Para usted es importante la promoción de nuevos tributos en el país?

| Alternativas | fi | % |
|---------------------|-----------|-------------|
| Muy de acuerdo | 36 | 44 |
| De acuerdo | 10 | 12 |
| Desconoce | 3 | 4 |
| En desacuerdo | 8 | 10 |
| Muy en desacuerdo | 24 | 30 |
| Total | 81 | 100% |

Figura 4.

Importante la promoción de nuevos tributos en el país



Nota: Contadores y tributaristas de Universidades Públicas.
Fuente: Elaboración propia. (2015 - 2019)

Interpretación

Revisando la información obtenida mediante la técnica de la encuesta, los que respondieron en un promedio del 44%, opinan que es importante que se promuevan nuevos tributos en el país; mientras el 30% estuvieron muy en desacuerdo, 12% indicaron estar de acuerdo y 10% en desacuerdo, y el 4% expresaron desconocer del tema.

Sí es importante dicha promoción, toda vez que la apertura de nuevas empresas tanto nacionales como extranjeras, van a generar nuevos impuestos tributarios, ejm: SUNAT, la incorporación de micro y pequeñas empresas, empresas exportadoras (Agroindustriales), reactivación de empresas mineras, la adhesión de nuevos profesionales y la cobranza deudora a las grandes empresas como el caso de la compañía telefónica que no pagan los impuestos debido a procesos judiciales; el ente rector, debe presionar la cobranza de los impuestos, entre otros.

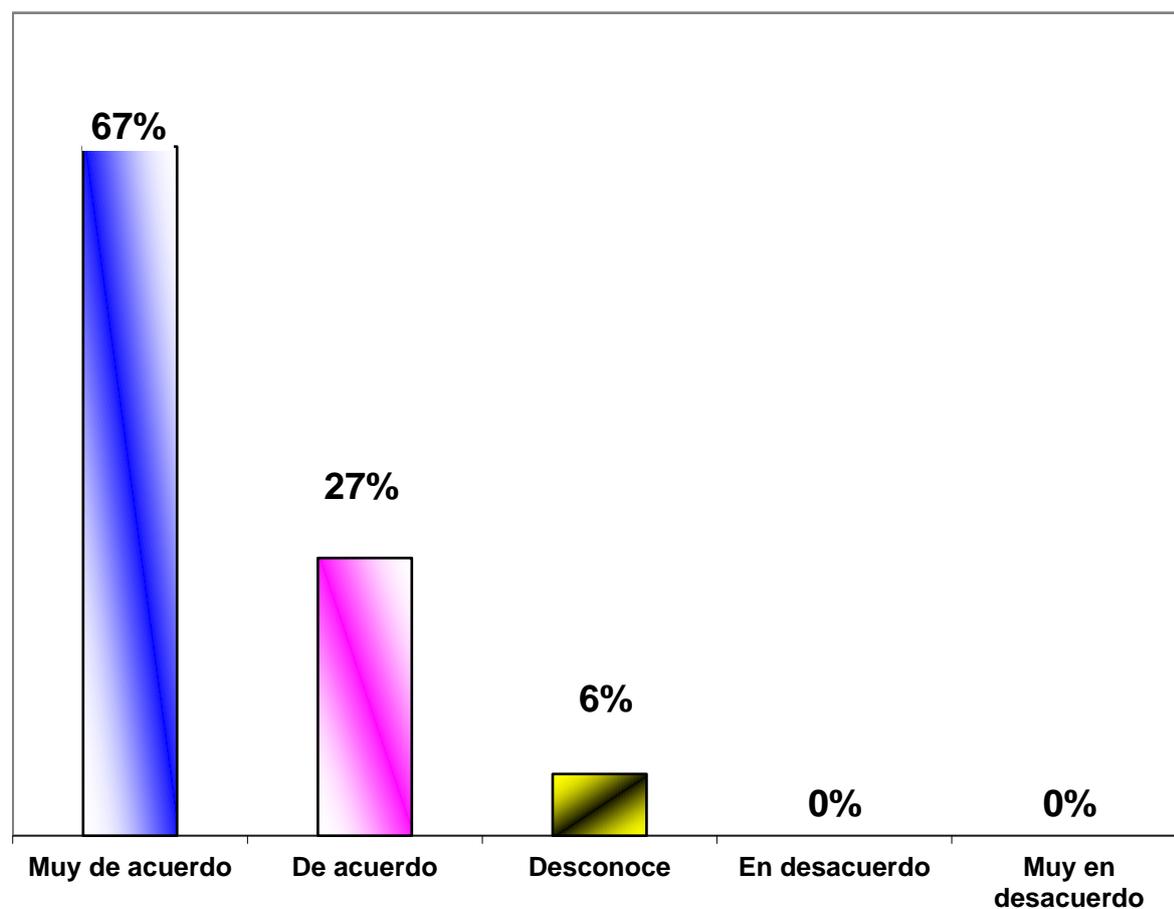
Tabla 4.

¿Es prioritario el mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente?

| Alternativas | fi | % |
|---------------------|-----------|-------------|
| Muy de acuerdo | 54 | 67 |
| De acuerdo | 22 | 27 |
| Desconoce | 5 | 6 |
| En desacuerdo | 0 | 0 |
| Muy en desacuerdo | 0 | 0 |
| Total | 81 | 100% |

Figura 5.

Mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente.



Nota: Contadores y tributaristas de Universidades Públicas.

Fuente: Elaboración propia. (2015 - 2019)

Interpretación

En la tabla, el 67% de los profesionales justifican como prioritario el compromiso fiscal del contribuyente; 27% también estuvieron de acuerdo y el 6% se limitaron en expresar que desconocían, llegando al 100% y donde las dos primeras alternativas congregaron la información porcentual

Respecto a estos datos podemos señalar que al contribuyente se le debe dar educación tributaria para que pueda cumplir con su compromiso fiscal de pago impuestos, toda vez que éste carece en estos momentos de una educación global y se le debe exigir el pago de impuestos; dado que ellos son los que realizan las operaciones económicas financiera y los resultados como el IGV, entre otros.

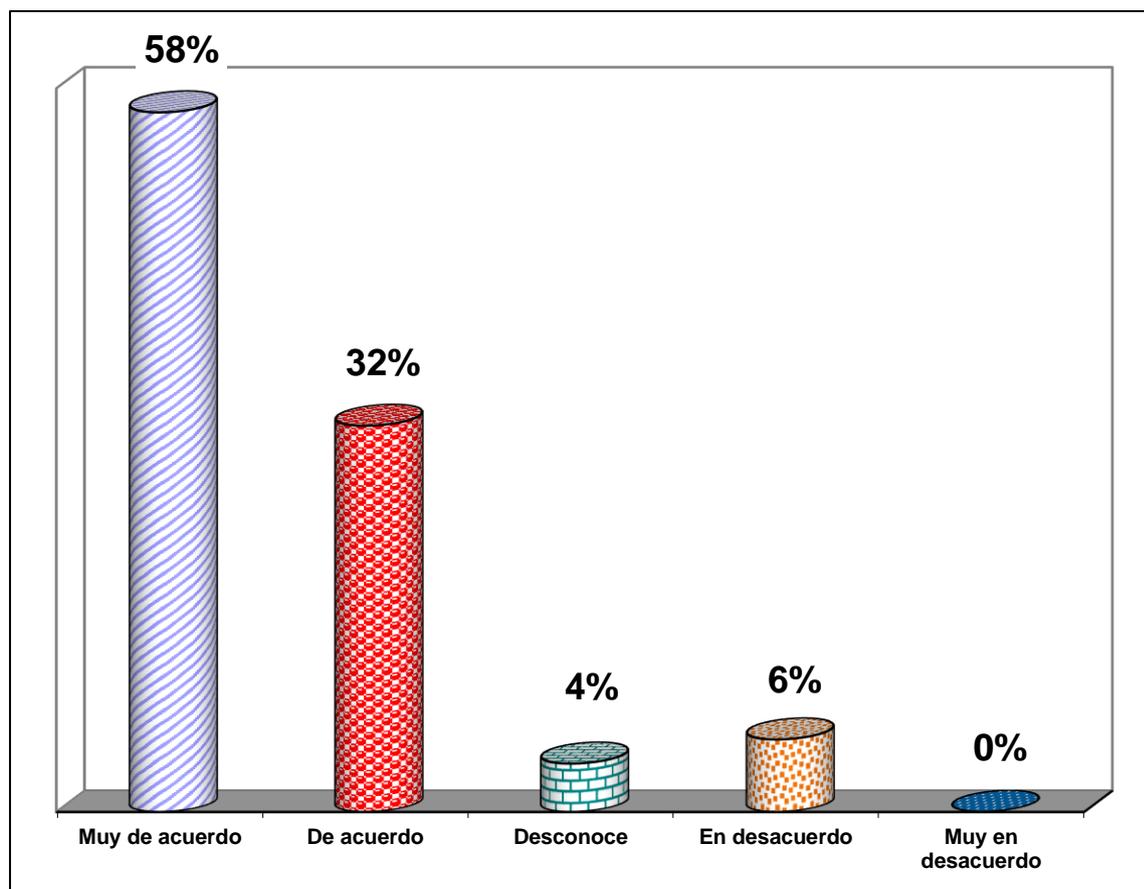
Tabla 5.

¿Es necesario la optimización de la cobranza fiscal como fortaleza económica del país?

| Alternativas | fi | % |
|---------------------|-----------|-------------|
| Muy de acuerdo | 47 | 58 |
| De acuerdo | 26 | 32 |
| Desconoce | 3 | 4 |
| En desacuerdo | 5 | 6 |
| Muy en desacuerdo | 0 | 0 |
| Total | 81 | 100% |

Figura 6.

Optimización de la cobranza fiscal como fortaleza económica del país.



Nota: Contadores y tributaristas de Universidades Públicas.

Fuente: Elaboración propia. (2015 - 2019)

Interpretación

Sobre este particular, se encuentra que el 58% de los contadores y tributaristas que laboran en estas instituciones universitarias, reconocieron que es importante la cobranza fiscal, pero como un tratamiento adecuado por parte de la Sunat, siendo corroborado también por el 32% y el porcentaje restante no mereció mayor comentario, llegando al 100%

Como es de esperar, en estos caso la Sunat debe tener un convenio con el sector privado y público, Colegio de contadores a nivel nacional y así mismo el Colegio de Abogados tributaristas, además de la educación tributaria, se puede optimizar la cobranza y generar un nuevo presupuesto nacional para los siguientes años, para la inversión en gastos corrientes y la inversión pública en todas nuestras instituciones de gobierno, como gobiernos sub nacionales, provinciales y distritales.

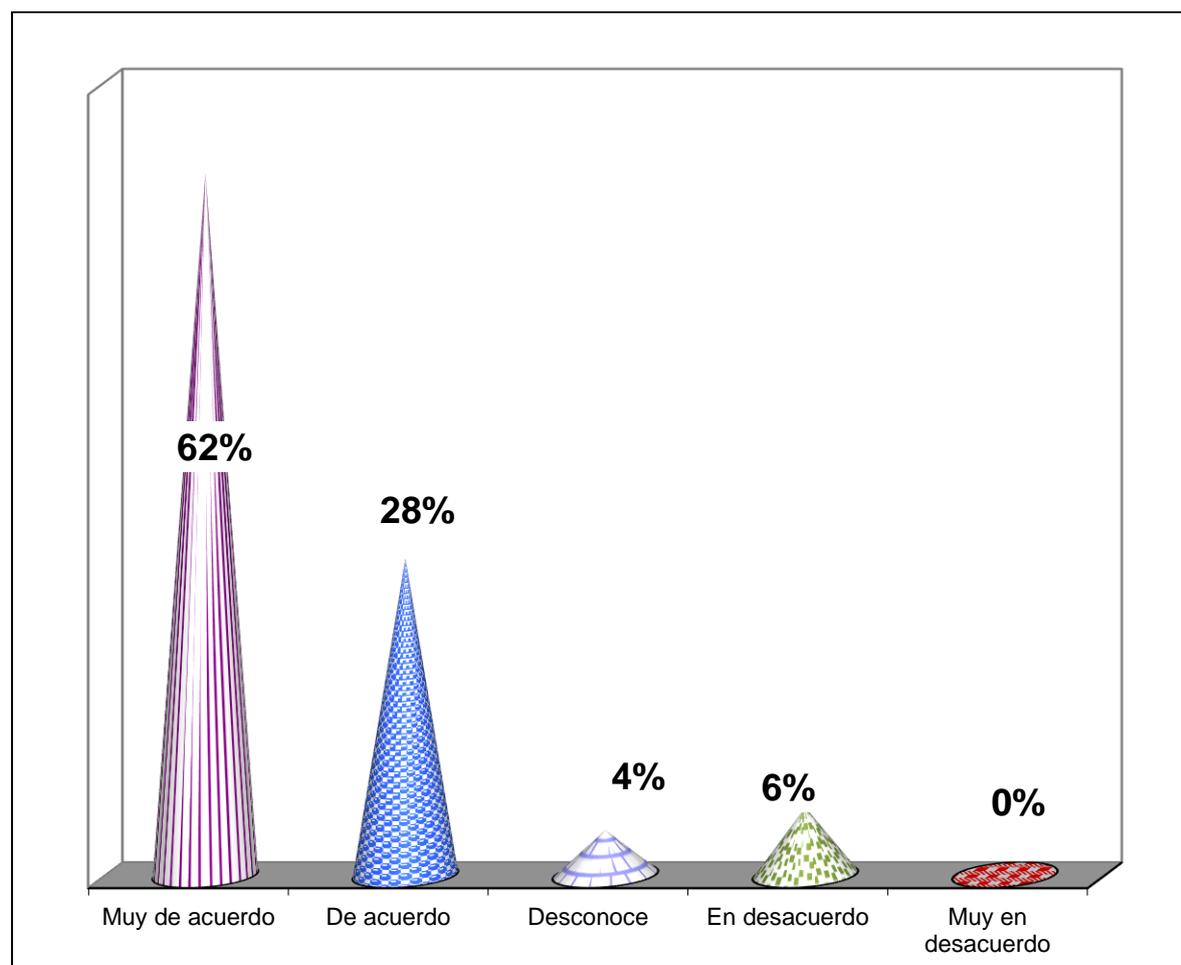
Tabla 6.

¿Es importante la generación de nuevas directrices y tendencias fiscales?

| Alternativas | fi | % |
|---------------------|-----------|-------------|
| Muy de acuerdo | 50 | 62 |
| De acuerdo | 23 | 28 |
| Desconoce | 3 | 4 |
| En desacuerdo | 5 | 6 |
| Muy en desacuerdo | 0 | 0 |
| Total | 81 | 100% |

Figura 7.

Generación de nuevas directrices y tendencias fiscales.



Nota: Contadores y tributaristas de Universidades Públicas.

Fuente: Elaboración propia. (2015 - 2019)

Interpretación

En la tabla, los consultados en un promedio del 62% y 28% respectivamente, apreciación que es importante generar nuevas directrices orientadas a mejorar la asesoría y formalización del contribuyente y las opciones restantes tuvieron una apreciación contraria ante el grupo mayoritario, llegando así al 100%.

Interpretando estos datos, podemos señalar que de acuerdo a la modernización del estado peruano en marcha, nos indica las nuevas políticas tributarias, económicas y sociales, así se podría dar nuevas directivas, leyes y normas para poder obtener mayores ingresos tributarios que nos van a permitir optimizar la educación universitaria y formar profesionales con capacidad y fortalezas de mejorar los ingresos y gastos fiscales, entre otros.

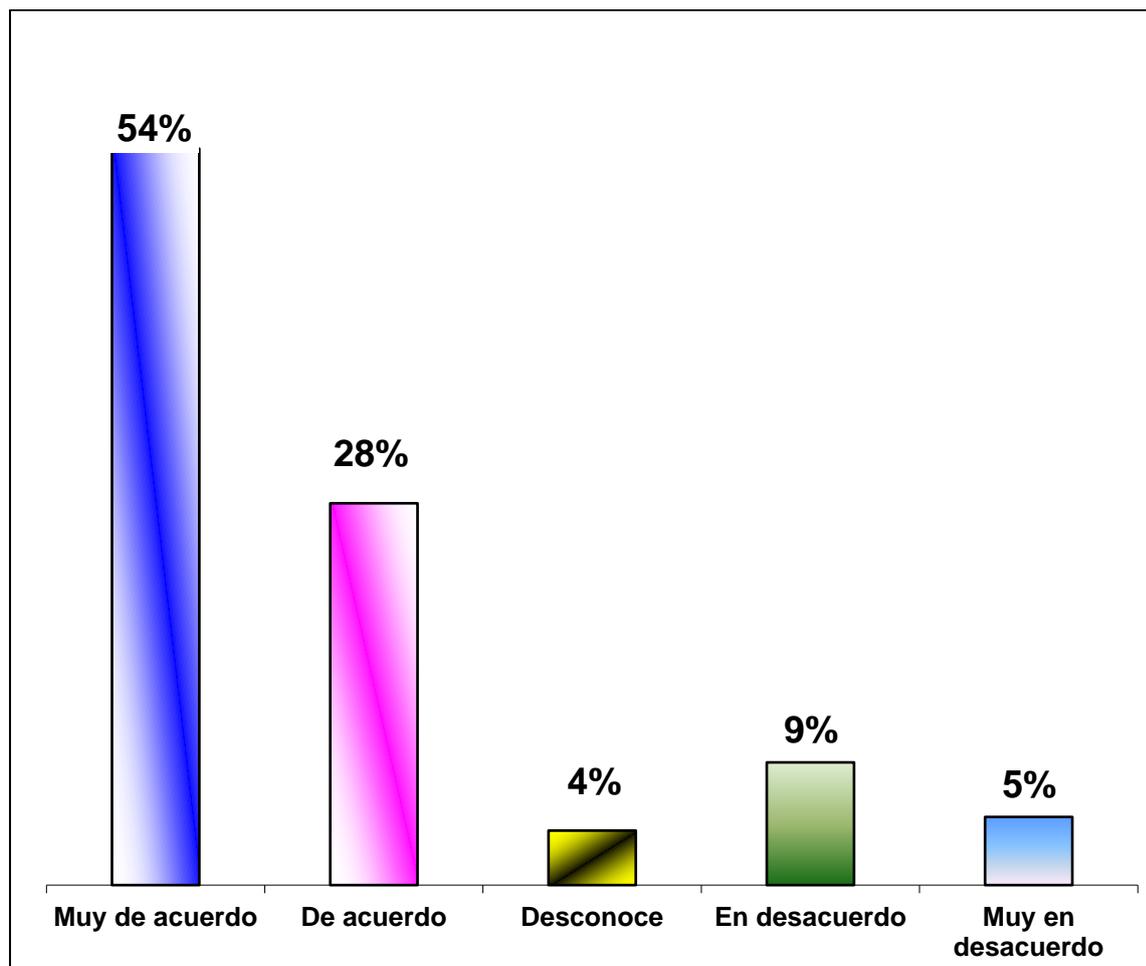
Tabla 7.

¿Considera usted prioritaria la política tributaria en el país?

| Alternativas | fi | % |
|---------------------|-----------|-------------|
| Muy de acuerdo | 44 | 54 |
| De acuerdo | 23 | 28 |
| Desconoce | 3 | 4 |
| En desacuerdo | 7 | 9 |
| Muy en desacuerdo | 4 | 5 |
| Total | 81 | 100% |

Figura 8.

Prioritaria la política tributaria en el país.



Nota: Contadores y tributaristas de Universidades Públicas.

Fuente: Elaboración propia. (2015 - 2019)

Interpretación

Es notorio que los datos considerados en la tabla, nos demuestran que muy de acuerdo estuvieron el 54% de los contadores y tributaristas que laboran en las universidades estatales y fueron considerados en el estudio; tal es así que respecto a la interrogante fue corroborado también por el 28%; mientras los resultados de las otras alternativas, no mereció mayor análisis, arribando al 100%.

Por lo expuesto, sin una economía tributaria moderna en el sector gobierno, no podríamos gestionar la planificación estratégica del desarrollo socioeconómico del país; la política tributaria, es la que juega el rol o función de obtener los ingresos tributarios y generar los gastos, estos nos determinan un presupuesto nacional equilibrado y sostenible y que constituyen los objetivos de la planificación nacional, etc...

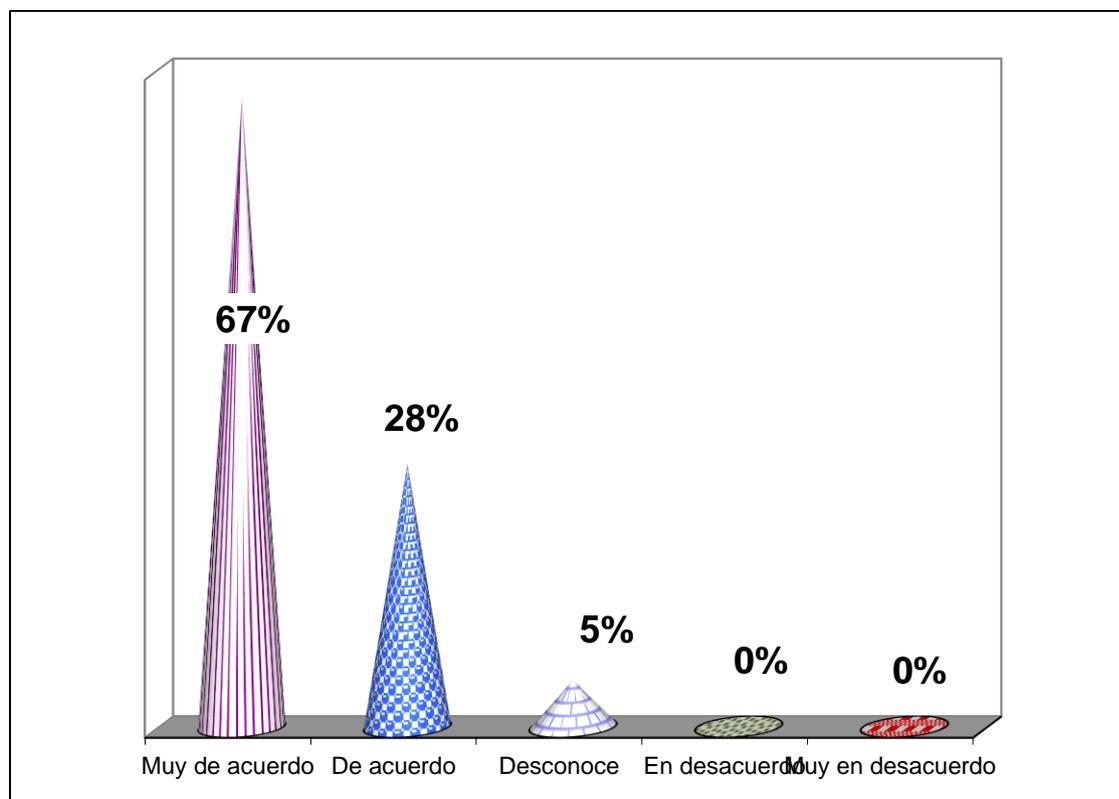
Tabla 8.

¿Son importantes los recursos ordinarios transferidos del tesoro público a favor de las universidades nacionales en el país?

| Alternativas | fi | % |
|---------------------|-----------|-------------|
| Muy de acuerdo | 54 | 67 |
| De acuerdo | 23 | 28 |
| Desconoce | 4 | 5 |
| En desacuerdo | 0 | 0 |
| Muy en desacuerdo | 0 | 0 |
| Total | 81 | 100% |

Figura 9.

Recursos ordinarios transferidos del tesoro público a favor de las universidades nacionales en el país.



Nota: Contadores y tributaristas de Universidades Públicas.

Fuente: Elaboración propia. (2015 - 2019)

Interpretación

Es notorio que los profesionales que fueron encuestados y laboran en las universidades estatales motivo de investigación, apoyaron en un promedio del 67% y 28%, estar muy de acuerdo y de acuerdo que los recursos ordinarios transferidos del tesoro público, son importantes a favor de las universidades estatales en el país, en razón que mejoran la infraestructura, investigación y calidad educativa, llegando así al 100%.

Al interpretar estos resultados, demuestra que los recursos ordinarios nos permiten invertirlos y distribuirlos apropiadamente, con el fin de formar profesionales de acuerdo a las necesidades de la realidad peruana y sobre todo, inciden en la generación de mayores alternativas para alcanzar el anhelado desarrollo del país, así como también de la generación de mayores divisas y oportunidades en cuanto a trabajos. ejm: Administración Pública y privada.

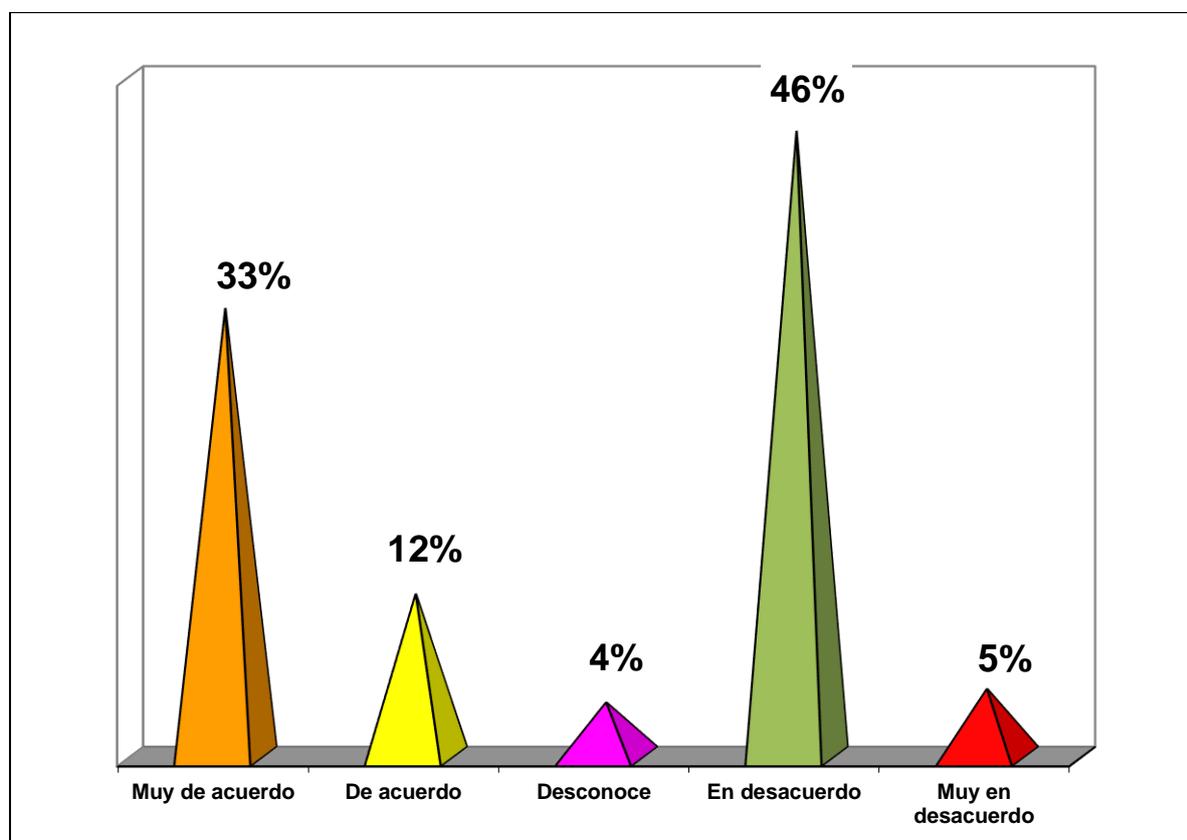
Tabla 9.

¿En su opinión es suficiente la cantidad de ingresos directamente recaudados y provenientes de leyes especiales para la educación universitaria?

| Alternativas | fi | % |
|---------------------|-----------|-------------|
| Muy de acuerdo | 27 | 33 |
| De acuerdo | 10 | 12 |
| Desconoce | 3 | 4 |
| En desacuerdo | 37 | 46 |
| Muy en desacuerdo | 4 | 5 |
| Total | 81 | 100% |

Figura 10.

Suficiente cantidad de ingresos directamente recaudados y provenientes de leyes especiales para educación universitaria.



Nota: Contadores y tributaristas de Universidades Públicas.
Fuente: Elaboración propia. (2015 - 2019)

Interpretación

Conforme lo observado en la tabla, el 46% y 5% estuvieron en desacuerdo y muy en desacuerdo que la cantidad de ingresos directamente recaudados y provenientes de leyes especiales no satisface las expectativas de la educación universitaria; en cambio quienes apoyaron en un promedio del 33% y 12% tuvieron una posición favorable y finalmente el 4% mencionaron desconocer, totalizando el 100%.

En cuanto a esta información comentada en el párrafo anterior, se considera que en el presupuesto nacional de la república 2020-2021, el crecimiento de la inversión en educación será el 6% del PBI en dicho periodo; considerando un buen porcentaje para la educación universitaria, mejoramiento de la infraestructura, sueldos, salarios de docentes, administrativos e inversiones en investigación científica, que es carente en el Perú, etc.

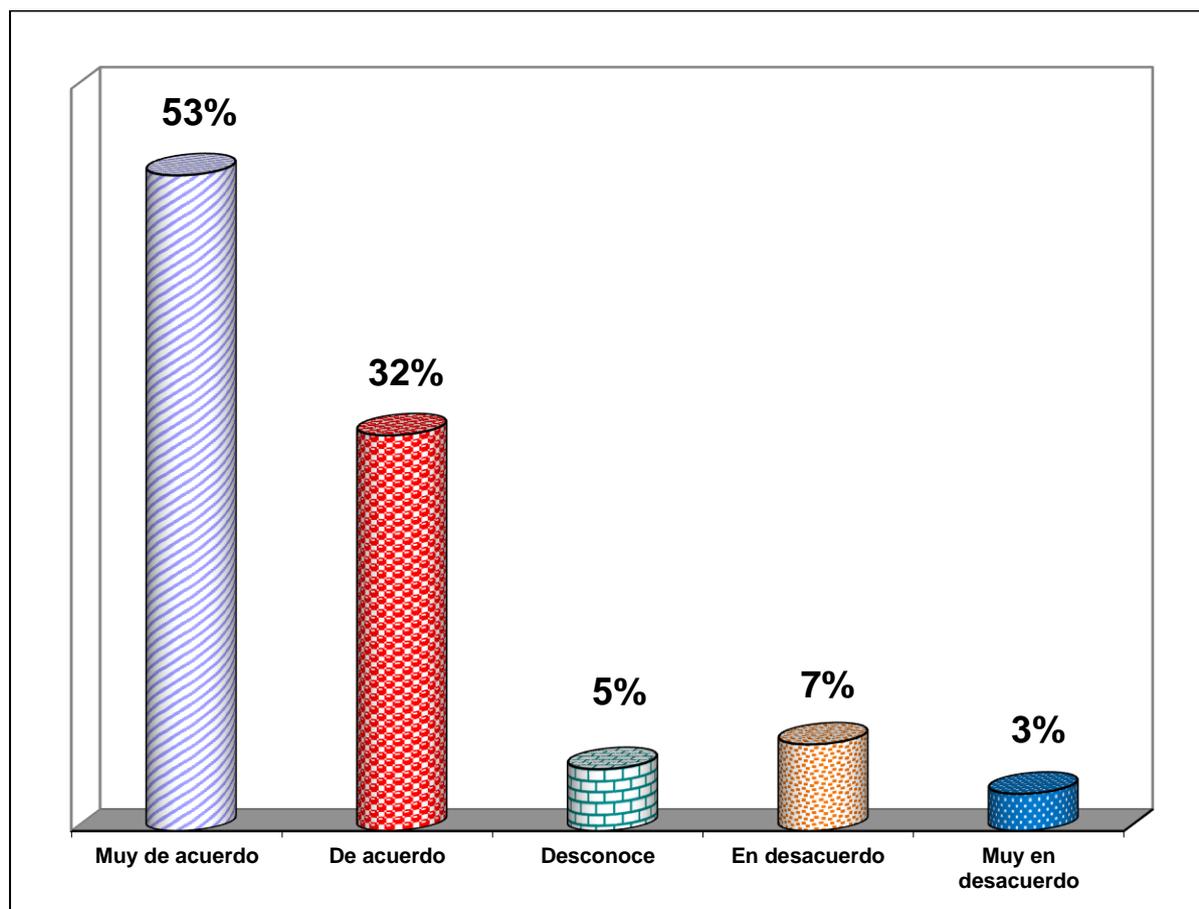
Tabla 10.

¿Son necesarios los traspasos extraordinarios provenientes del erario nacional para este sector?

| Alternativas | fi | % |
|---------------------|-----------|-------------|
| Muy de acuerdo | 43 | 53 |
| De acuerdo | 26 | 32 |
| Desconoce | 4 | 5 |
| En desacuerdo | 6 | 7 |
| Muy en desacuerdo | 2 | 3 |
| Total | 81 | 100% |

Figura 11.

Traspasos extraordinarios provenientes del erario nacional para este sector.



Nota: Contadores y tributaristas de Universidades Públicas.

Fuente: Elaboración propia. (2015 - 2019)

Interpretación

Cabe destacar que en lo concerniente a la interrogante, tanto el 53% y 32% de los que respondieron tuvieron una posición favorable y mostraron estar de acuerdo que este tipo de traspasos son favorables cuando se dan para este sector; mientras las otras opciones no tuvieron mayor información que sea trascendente sobre este particular, sumando el 100%.

Como es de esperar, tanto la información considerada en la tabla como en la figura correspondiente, permiten señalar con claridad, que estos traspasos extraordinarios de fondos no va a permitir participar en eventos de connotación y menos poder obtener innovaciones y mejora continua; toda vez que las transferencias extraordinarias, serán importantes en la medida que estén dirigidas a cumplir con las metas y objetivos de dichos proyectos; entre otros.

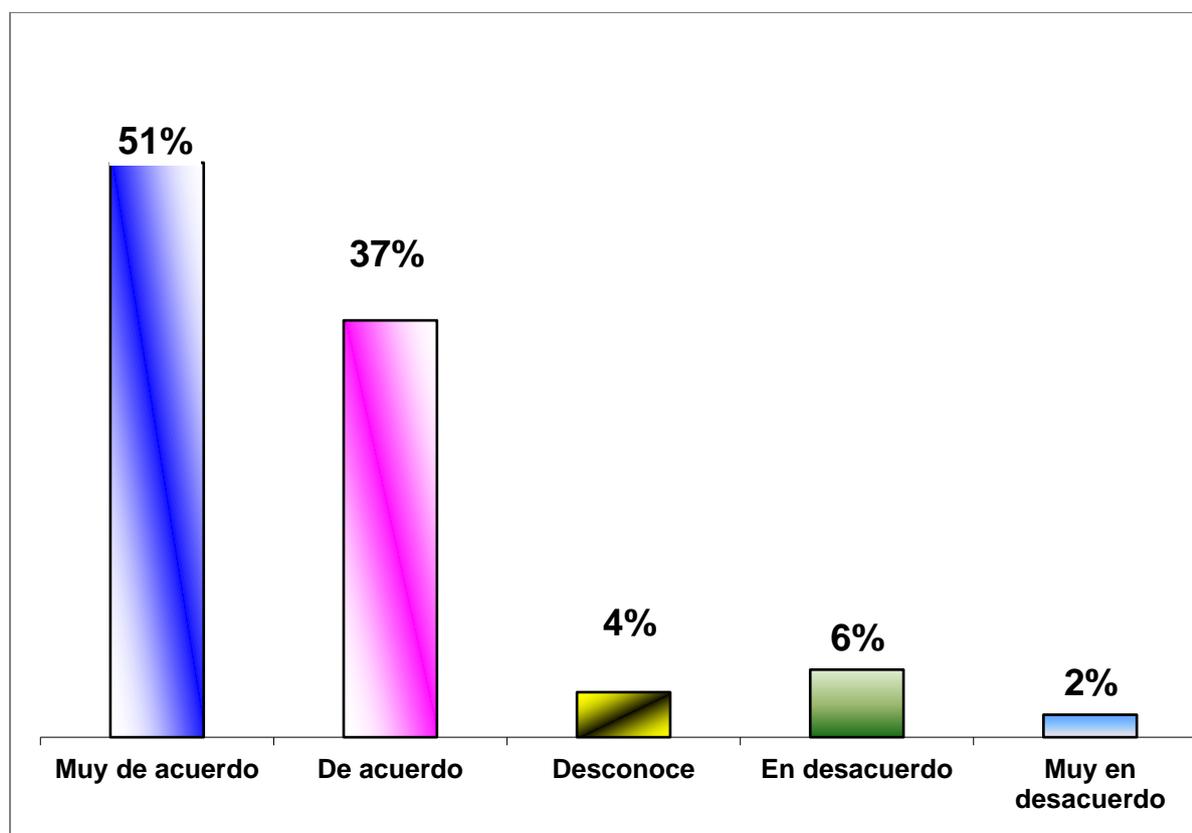
Tabla 11.

¿Para usted es importante el incremento de las consignaciones presupuestales para las universidades nacionales en el país?

| Alternativas | fi | % |
|---------------------|-----------|-------------|
| Muy de acuerdo | 41 | 51 |
| De acuerdo | 30 | 37 |
| Desconoce | 3 | 4 |
| En desacuerdo | 5 | 6 |
| Muy en desacuerdo | 2 | 2 |
| Total | 81 | 100% |

Figura 12.

Importante incremento de consignaciones presupuestales para universidades nacionales en el país.



Nota: Contadores y tributaristas de Universidades Públicas.
Fuente: Elaboración propia. (2015 - 2019)

Interpretación

Si observamos los resultados de la pregunta, encontraremos que las dos primeras opciones concentraron la atención de los consultados, es por eso que el 51% y 37% mostraron estar de acuerdo en el incremento en referencia; 6% estuvieron en desacuerdo; en cambio el 4% indicaron desconocer y el 2% complementario manifestaron encontrarse muy en desacuerdo si lo comparamos porcentualmente; culminando así con el 100% de los encuestados.

Analizando los resultados considerados en líneas precedentes, se encuentra que estas consignaciones presupuestales, además de ser consideradas como importantes para las universidades nacionales, van a tener un presupuesto adicional y necesariamente va a constituir una especie de incentivo durante un periodo muy delicado por la situación de la pandemia, entre otros y desde luego, ayudará a cubrir los déficits en la gestión universitaria e incidirá en beneficio de la comunidad estudiantil.

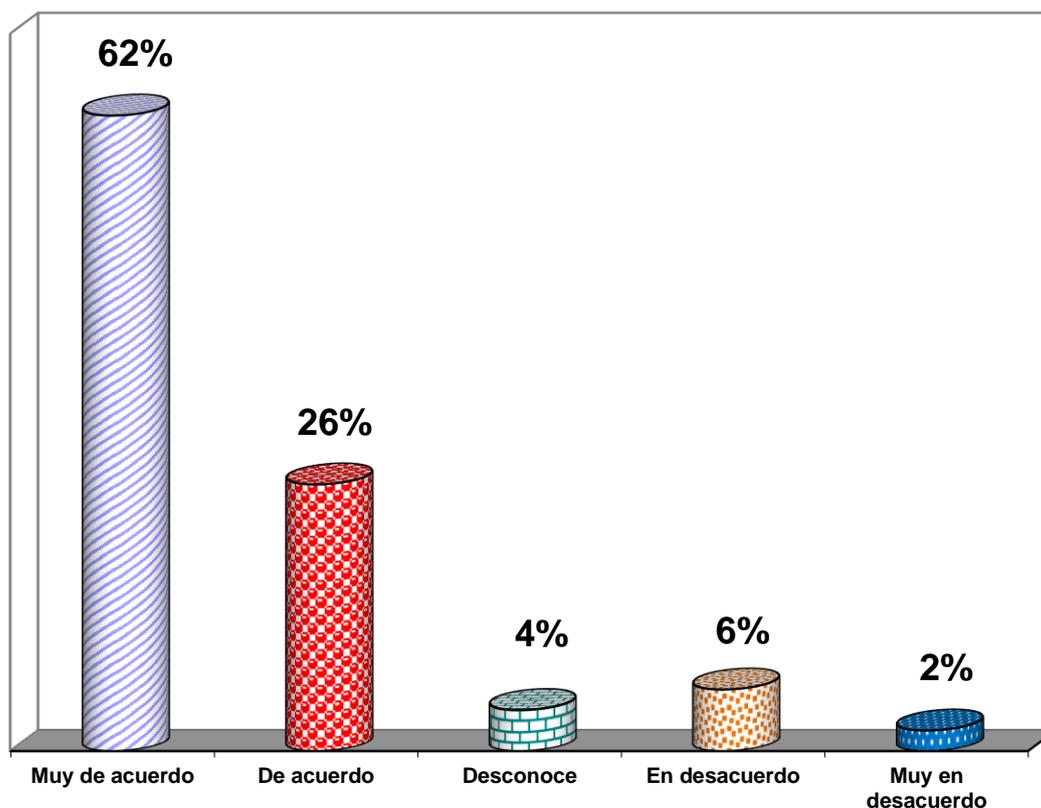
Tabla 12.

¿Es necesario en las universidades públicas disponer de recursos extra presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica?

| Alternativas | fi | % |
|---------------------|-----------|-------------|
| Muy de acuerdo | 50 | 62 |
| De acuerdo | 21 | 26 |
| Desconoce | 3 | 4 |
| En desacuerdo | 5 | 6 |
| Muy en desacuerdo | 2 | 2 |
| Total | 81 | 100% |

Figura 13.

Necesario en universidades disponer recursos extra presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica.



Nota: Contadores y tributaristas de Universidades Públicas.
Fuente: Elaboración propia. (2015 - 2019)

Interpretación

La tabla muestra que el 62% y 26% que para estos profesionales que respondieron, los recursos extra presupuestarios son adicionales para la ejecución específica, de manera que deben ser controlados en cuanto a su operatividad y por otra parte el porcentaje de las otras alternativas no tuvo mayor trascendencia, culminando con el 100%.

Tal como se aprecia en la información obtenida, es notario que a nivel de las universidades deben tener libertad de gestión, especialmente en acuerdos económicos y sociales; esto nos permite que los ingresos a obtener cubrirán los déficits presupuestales que pueden generar estas organizaciones, Ejm: Cursos de extensión social, postgrado, convenio de asistencia técnica, comercial con las empresas y así obtener ingresos para cubrir sus presupuestos debidamente administrados, entre otros.

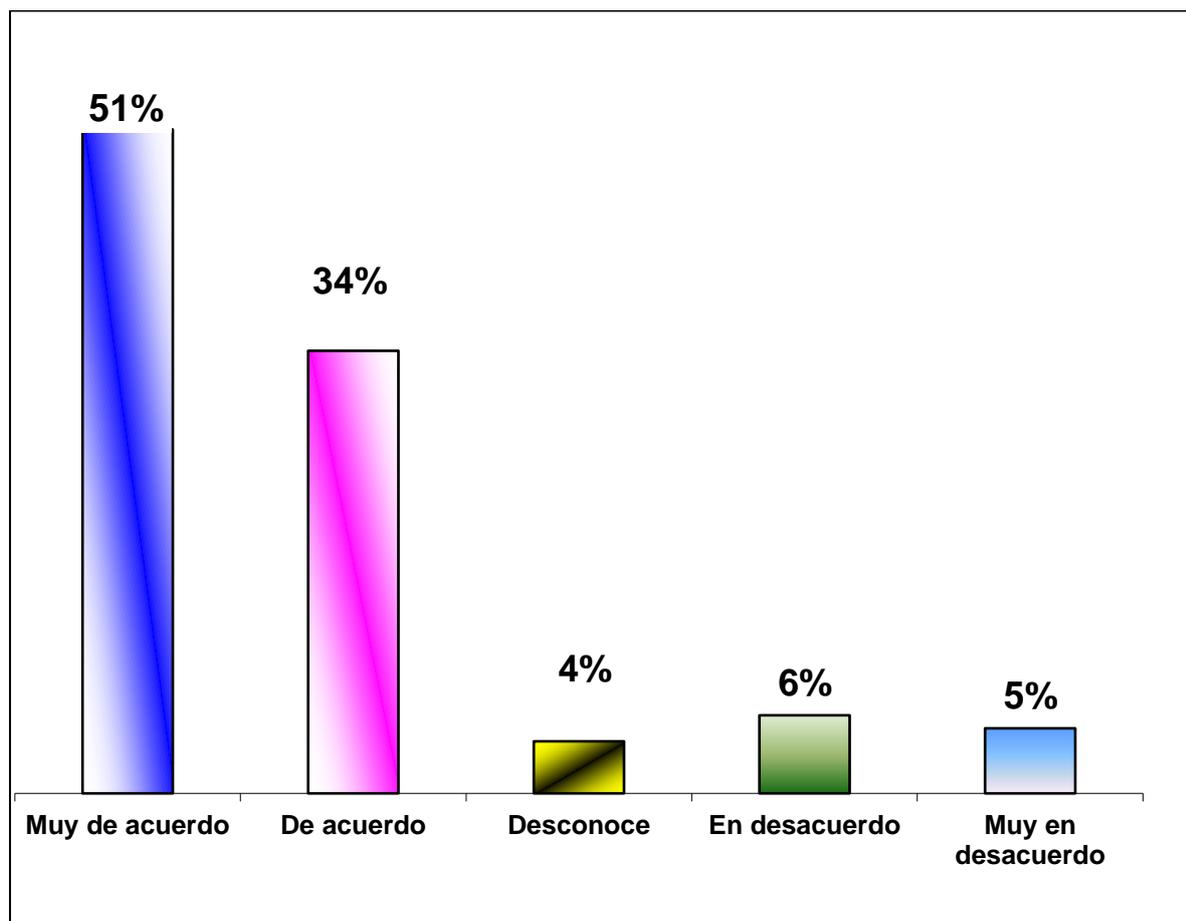
Tabla 13.

¿Considera usted importante las partidas asignadas para proyectos de investigación universitaria?

| Alternativas | fi | % |
|---------------------|-----------|-------------|
| Muy de acuerdo | 41 | 51 |
| De acuerdo | 28 | 34 |
| Desconoce | 3 | 4 |
| En desacuerdo | 5 | 6 |
| Muy en desacuerdo | 4 | 5 |
| Total | 81 | 100% |

Figura 14.

Importante partidas asignadas para proyectos de investigación universitaria.



Nota: Contadores y tributaristas de Universidades Públicas.

Fuente: Elaboración propia. (2015 - 2019)

Interpretación

La tabla, muestra que para el 51% y 34% respectivamente son importantes las partidas en referencia que son consideradas en proyectos universitarios y sobre todo cuando se trata de investigaciones; los encuestados en su mayoría destacan que estos ingresos permitirán el crecimiento y desarrollo de la investigación científica en diversos sectores productivos, industriales, educacionales y de salud, entre otros; además es meritorio señalar que este tipo de incentivos en cuanto a la investigación son muy importantes con relaciona los resultados que persiguen, pero deben ser bien ejecutados y con el control respectivo.

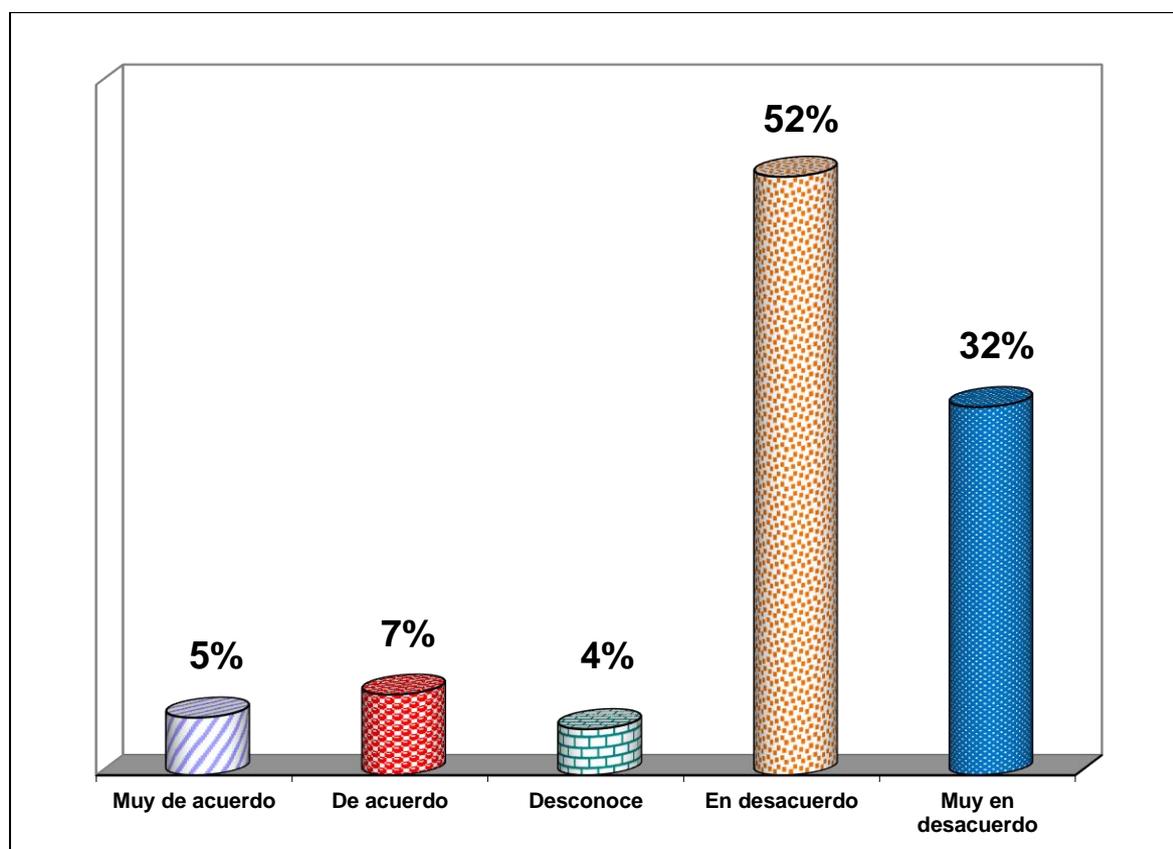
Tabla 14.

¿Existe en el país un manejo apropiado en cuanto a las finanzas públicas para la educación universitaria de calidad?

| Alternativas | fi | % |
|---------------------|-----------|-------------|
| Muy de acuerdo | 4 | 5 |
| De acuerdo | 6 | 7 |
| Desconoce | 3 | 4 |
| En desacuerdo | 42 | 52 |
| Muy en desacuerdo | 26 | 32 |
| Total | 81 | 100% |

Figura 15.

Manejo apropiado en cuanto a finanzas públicas para educación universitaria de calidad.



Nota: Contadores y tributaristas de Universidades Públicas.

Fuente: Elaboración propia. (2015 - 2019)

Interpretación

La tabla muestra que un 52% y un 32%, mostraron su desacuerdo en cuanto si existía un manejo apropiado en el país respecto a las finanzas públicas y sobre todo en lo concerniente a una educación estatal de calidad; en cambio el 7% y 5% estuvieron de acuerdo que eran apropiadas las finanzas públicas en dichas casas de estudio.

Al respecto el manejo de las finanzas públicas son de mucha importancia para una educación universitaria de calidad; es por eso que cuando en estas instituciones no saben generar la obtención de fondos estatales, evidencia que son limitados como gestores para la obtención de este tipo de finanzas.

5.2 Contrastación de hipótesis

La prueba Chi Cuadrado es la utilizada en razón que las variables se encuentran medidas dentro de la escala nominal. La fórmula básica fue la utilizada para probar las hipótesis planteadas en el estudio.

$$\chi^2 = \sum \sum \frac{(fo_{ij} - fe_{ij})^2}{fe_{ij}}$$

Los grados de libertad estarán en función de las nuevas tablas que resultan de la combinación de celdas, pues si más del 20% de las frecuencias esperadas de las tablas originales son menores a cinco, entonces las celdas adyacentes se combinan.

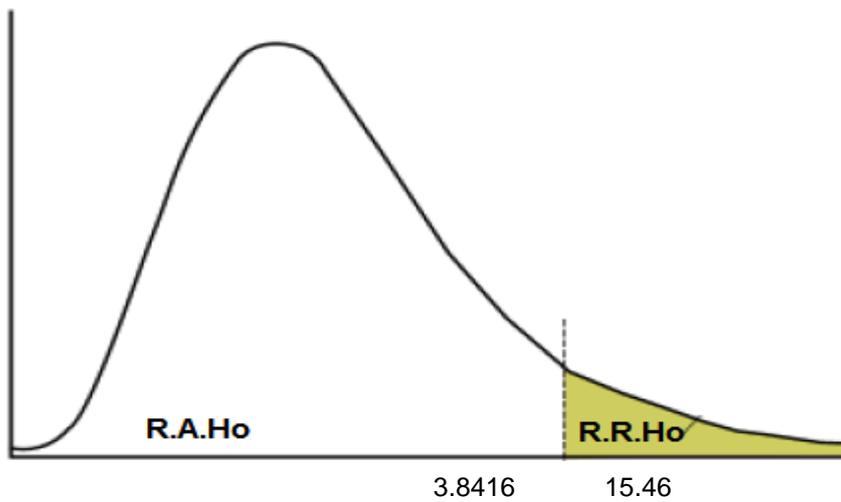
Hipótesis a.

H₀ : El aumento del cimientto fiscal, no incide en la cantidad de recursos ordinarios transferidos del tesoro público para la educación universitaria estatal en el país.

H₁ : El aumento del cimientto fiscal, incide en la cantidad de recursos ordinarios transferidos del tesoro público para la educación universitaria estatal en el país.

| Aumento del cimientto fiscal | Recursos ordinarios transferidos del tesoro público para la educación universitaria estatal | | | | | Total |
|---------------------------------|--|---------------|---------------|----------------------|--------------------------|-----------|
| | Muy de acuerdo | De acuerdo | Descon oce | En desacuer do | Muy en desacuerd o | |
| Muy de acuerdo | 42 | 1 | 1 | 0 | 0 | 44 |
| De acuerdo | 12 | 18 | 0 | 0 | 0 | 30 |
| Desconoce | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| En desacuerdo | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 3 |
| Muy en desacuerdo | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Total | 54 | 23 | 4 | 0 | 0 | 81 |

Al desarrollar la prueba de hipótesis se obtuvo $\chi^2 = 15.46$. Sig.= 8.429E-05



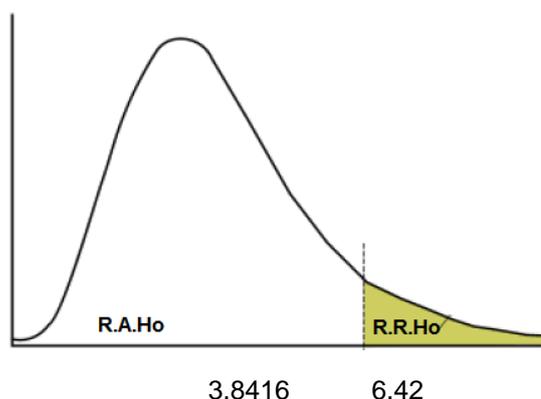
Se concluye que el aumento del cimientó fiscal, incide en la cantidad de recursos ordinarios transferidos del tesoro público para la educación universitaria estatal en el país.

Hipótesis b.

- H_0 : La ampliación de la cobranza fiscal en el país, no incide en la cantidad de ingresos directamente recaudados y/o Provenientes de leyes especiales para la educación universitaria.
- H_1 : La ampliación de la cobranza fiscal en el país, incide en la cantidad de ingresos directamente recaudados y/o Provenientes de leyes especiales para la educación universitaria.

| Existe ampliación de la cobranza fiscal en el país | cantidad de ingresos directamente recaudados y/o Provenientes de leyes especiales | | | | | Total |
|--|--|---------------|---------------|----------------------|--------------------------|-----------|
| | Muy de acuerdo | De acuerdo | Descon oce | En desacuer do | Muy en desacuerd o | |
| | Muy de acuerdo | 4 | 1 | 0 | 7 | |
| De acuerdo | 23 | 6 | 1 | 20 | 1 | 51 |
| Desconoce | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 |
| En desacuerdo | 0 | 3 | 2 | 9 | 2 | 16 |
| Muy en desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 27 | 10 | 3 | 37 | 4 | 81 |

Al desarrollar la prueba de hipótesis se obtuvo $\chi^2 = 6.42$ Sig.= 1.129E-02.



Se concluye que la ampliación de la cobranza fiscal en el país, incide en la cantidad de ingresos directamente recaudados y/o Provenientes de leyes especiales para la educación universitaria.

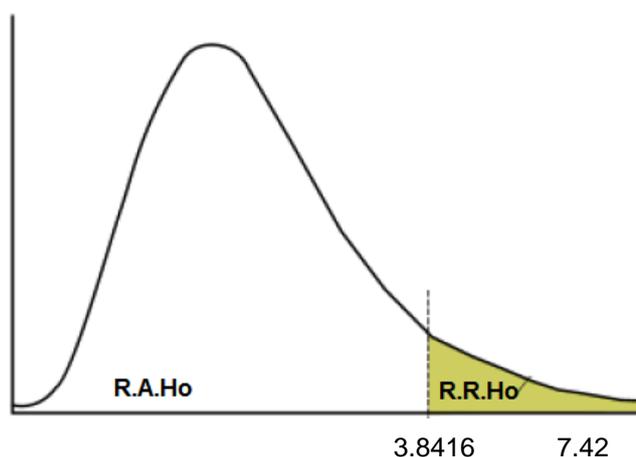
Hipótesis c.

H_0 : La promoción de nuevos tributos, no incide en los traspasos extraordinarios a las universidades provenientes del erario nacional.

H_1 : La promoción de nuevos tributos, incide en los traspasos extraordinarios a las universidades provenientes del erario nacional.

| Existe promoción de nuevos tributos | Existe traspasos extraordinarios a las universidades provenientes del erario nacional | | | | | Total |
|-------------------------------------|---|------------|-----------|---------------|-------------------|-----------|
| | Muy de acuerdo | De acuerdo | Desconoce | En desacuerdo | Muy en desacuerdo | |
| Muy de acuerdo | 18 | 17 | 0 | 1 | 0 | 36 |
| De acuerdo | 3 | 6 | 0 | 1 | 0 | 10 |
| Desconoce | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 3 |
| En desacuerdo | 0 | 3 | 3 | 2 | 0 | 8 |
| Muy en desacuerdo | 22 | 0 | 0 | 0 | 2 | 24 |
| Total | 43 | 26 | 4 | 6 | 2 | 81 |

Al desarrollar la prueba de hipótesis se obtuvo $\chi^2 = 7.42$. Sig.= 6.443E-03.



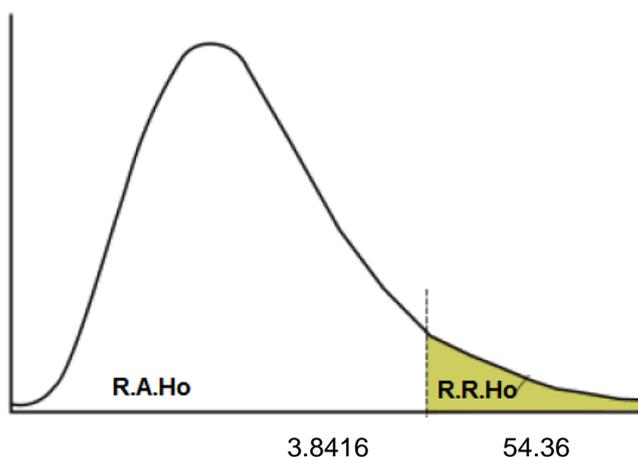
Se concluye que la promoción de nuevos tributos, incide en los traspasos extraordinarios a las universidades provenientes del erario nacional.

Hipótesis d.

- H₀ : El mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente, no incide en el nivel de incremento de las consignaciones presupuestales.
- H₁ : El mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente, incide en el nivel de incremento de las consignaciones presupuestales.

| Existe mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente | Existe incremento de las consignaciones presupuestales | | | | | Total |
|---|--|------------|-----------|---------------|-------------------|-----------|
| | Muy de acuerdo | De acuerdo | Desconoce | En desacuerdo | Muy en desacuerdo | |
| Muy de acuerdo | 30 | 22 | 1 | 1 | 0 | 54 |
| De acuerdo | 11 | 8 | 2 | 1 | 0 | 22 |
| Desconoce | 0 | 0 | 0 | 3 | 2 | 5 |
| En desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Muy en desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 41 | 30 | 3 | 5 | 2 | 81 |

Al desarrollar la prueba de hipótesis se obtuvo $\chi^2 = 54.36$ Sig.= 1.672E-13.



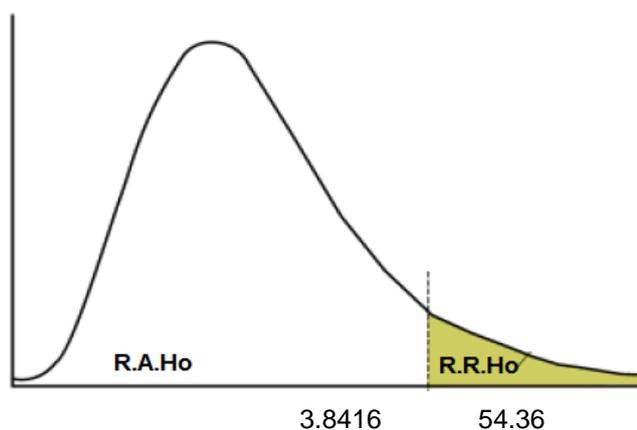
Se concluye que el mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente, incide en el nivel de incremento de las consignaciones presupuestales.

Hipótesis e.

- H_0 : El nivel de optimización de la cobranza fiscal como fortaleza económica del país, no incide en la cantidad de recursos de los presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica.
- H_1 : El nivel de optimización de la cobranza fiscal como fortaleza económica del país, incide en la cantidad de recursos de los presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica.

| Existe optimización de la cobranza fiscal como fortaleza económica del país | Existe recursos de los presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica | | | | | Total |
|---|---|------------|-----------|---------------|-------------------|-----------|
| | Muy de acuerdo | De acuerdo | Desconoce | En desacuerdo | Muy en desacuerdo | |
| Muy de acuerdo | 44 | 3 | 0 | 0 | 0 | 47 |
| De acuerdo | 6 | 18 | 0 | 2 | 0 | 26 |
| Desconoce | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 3 |
| En desacuerdo | 0 | 0 | 2 | 1 | 2 | 5 |
| Muy en desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 50 | 21 | 3 | 5 | 2 | 81 |

Al desarrollar la prueba de hipótesis se obtuvo $\chi^2 = 54.36$. Sig. = 1.672E-13.



Se concluye que el nivel de optimización de la cobranza fiscal como fortaleza económica del país, incide en la cantidad de recursos de los presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica.

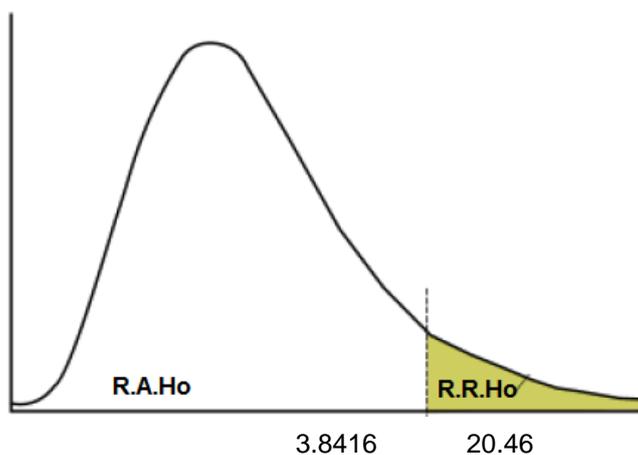
Hipótesis f.

H₀ : La generación de nuevas directrices y tendencias fiscales, no incide en las partidas asignadas para proyectos de investigación universitaria.

H₁ : La generación de nuevas directrices y tendencias fiscales, incide en las partidas asignadas para proyectos de investigación universitaria.

| Existe generación de nuevas directrices y tendencias fiscales | Existe partidas asignadas para proyectos de investigación universitaria | | | | | Total |
|---|---|------------|-----------|---------------|-------------------|-----------|
| | Muy de acuerdo | De acuerdo | Desconoce | En desacuerdo | Muy en desacuerdo | |
| Muy de acuerdo | 27 | 21 | 2 | 0 | 0 | 50 |
| De acuerdo | 13 | 6 | 0 | 3 | 1 | 23 |
| Desconoce | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 3 |
| En desacuerdo | 1 | 1 | 0 | 2 | 1 | 5 |
| Muy en desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 41 | 28 | 3 | 5 | 4 | 81 |

Al desarrollar la prueba de hipótesis se obtuvo $\chi^2 = 20.46$. Sig.= 6.084E-06.



Se concluye que la generación de nuevas directrices y tendencias fiscales, incide en las partidas asignadas para proyectos de investigación universitaria.

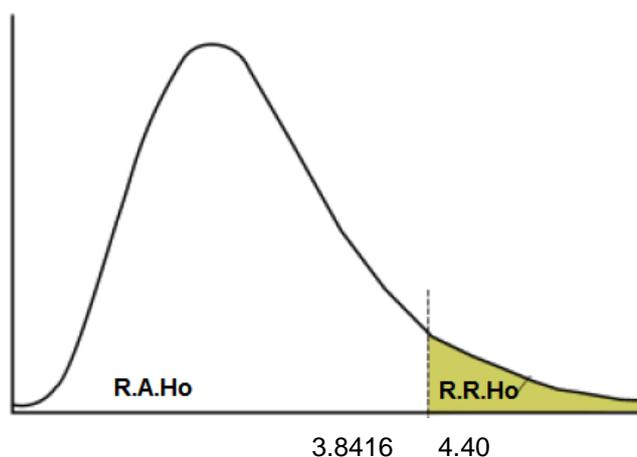
Hipótesis General

H_0 : La política tributaria, no contribuyen directamente con las finanzas públicas para una educación universitaria de calidad, periodo 2015 - 2019.

H_1 : La política tributaria, contribuyen directamente con las finanzas públicas para una educación universitaria de calidad, periodo 2015 - 2019.

| Existe política tributaria | Existe finanzas públicas para una educación universitaria de calidad | | | | | Total |
|----------------------------|--|------------|-----------|---------------|-------------------|-----------|
| | Muy de acuerdo | De acuerdo | Desconoce | En desacuerdo | Muy en desacuerdo | |
| Muy de acuerdo | 15 | 4 | 0 | 17 | 8 | 44 |
| De acuerdo | 0 | 2 | 0 | 12 | 9 | 23 |
| Desconoce | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 3 |
| En desacuerdo | 0 | 0 | 2 | 2 | 3 | 7 |
| Muy en desacuerdo | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 |
| Total | 15 | 6 | 3 | 31 | 26 | 81 |

Al desarrollar la prueba de hipótesis se obtuvo $\chi^2 = 4.40$ Sig.= 3.585E-02.



Se concluye que la política tributaria, contribuyen directamente con las finanzas públicas para una educación universitaria de calidad, periodo 2015 - 2019.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Discusión

Por otra parte, en la revisión de investigaciones a nivel de Posgrado que se han realizado en el país, encontramos que Rios (2017) desarrollado en la Universidad Inga Garcilaso de la Vega, abordó el tema *“la política fiscal y su incidencia en la inversión y el crecimiento empresarial en las micro, pequeñas y medianas empresas”*; destacando que la política en referencia, necesariamente incidirá en los niveles de inversión y el desarrollo que se alcance en las organizaciones empresariales como es el caso de las manufactureras en Lima Metropolitana; estableciendo que efectivamente, existe relación causal en estas variables y que por lo tanto según lo expresa el estudio, impacta directamente en el sector empresarial.

En cuanto a la investigación llevada a cabo por Vila (2018), desarrollado en la Universidad Peruana los Andes, abordó el tema *“Influencia de la política tributaria del SATH en la recaudación de impuestos Municipales – Huancayo 2016”* y luego de aplicar las técnicas, recojo de datos y procesamiento de los mismos, concluyó que el diseño de estos lineamientos que fueron establecidos en la institución, son apropiados y de acuerdo a lo previsto para estos fines, incidió en la captación de

recursos; demostrando en el trabajo que cuando existe concordancia en lo que se quiere alcanzar, los resultados serán favorables e incidirán directamente en las obras y servicios a favor de la población.

De igual forma en otra investigación desarrollada por Champi (2019) y realizada en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con el tema “Las relaciones del déficit fiscal y deuda pública sobre el riesgo país en el Perú, periodo 2000 - 2017”, estuvo encaminada en encontrar cuales eran las relaciones que podían existir entre el déficit fiscal con las finanzas públicas, para lo cual aplicó técnicas econométricas para cada una de sus variables y después de haber efectuado la contrastación de los resultados, concluyó que existe cierta concordancia de las variables causales, en relación al riesgo país durante los años mencionados en el estudio y que por lo tanto, era necesario que se tomen en cuenta estos aspectos incidentes en dicho trabajo.

Cabe destacar que a nivel de las investigaciones realizadas en universidades de países americanos, se efectuaron estudios dentro de este panorama referido a los tributos, niveles de recaudación y políticas fiscales, entre otros; lo cual demostró el interés en conocer dicha problemática; tal es así que Martínez (2015) en un trabajo realizado en la Universidad Nacional del Sur – Argentina, con el fin de alcanzar el grado académico de Doctora en Economía, desarrolló el tema “Instituciones políticas, decisiones fiscales y resultados económicos: El caso de Argentina”, y como resultado se estableció que en el país, existieron muchas decisiones en el ámbito fiscal con repercusiones en la parte económica y que luego de un giro en la parte política, tuvo influencia en la situación económica del país y los más perjudicados, fueron las diferentes clases sociales y los empleados y trabajadores; así como también, que los capitales e

inversiones foráneas se alejaron de este país y el valor de la divisa se deterioró frente al dólar, entre otros.

En este contexto, también encontramos que en cuanto a la parte académica Waschco (2015) buscando alcanzar el grado de Magister en Administración Tributaria en la Universidad de Cuenca, bajo el título: “Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos de Ecuador, 2009 - 2013”; encontró que a nivel del gobierno en dicho periodo, se estableció que cuando existen cambios y modificaciones en la parte normativa y tributaria, necesariamente se vio reflejado en impuestos como es el caso del IVA, divisas, entre otros; que pese haber alcanzado los objetivos en dichas reformas, se apreció que había aumentado la base de los contribuyentes y la captación de impuestos, que desde luego incidieron favorablemente en cuanto a los recursos económicos, que requería el Estado para estos fines.

Asimismo, en la búsqueda del grado de Maestra en Finanzas Públicas, Supe (2018) – Universidad Técnica de Ambato, Ecuador; la misma que tuvo como objetivo establecer si este tipo de afectación resultante de los lineamientos establecidos en la parte fiscal, podían tener repercusiones en la parte económica del país y mediante un minucioso análisis, comprobó su hipótesis planteada, dejando en claro que estos lineamientos en la parte política y tributaria, guardaban relación con la situación económica alcanzada en el país; situación que a no dudarlo, demostró que cuando existe un manejo apropiado en la parte fiscal y tributaria, necesariamente incidirá, en la parte económica y a nivel de la población.

6.2 Conclusiones

PRIMERA. Que, el aumento del cimientto fiscal incide en la cantidad de recursos ordinarios transferidos del tesoro público para la educación universitaria estatal en el país.

- **SEGUNDA.** Que, la ampliación de la cobranza fiscal en el país incide en la cantidad de ingresos directamente recaudados y/o provenientes de leyes especiales para la educación universitaria.
- **TERCERA** Que, la promoción de nuevos tributosincide en los traspasos extraordinarios a las universidades provenientes del erario nacional.
- **CUARTA.** Que, el mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente, incide en el nivel de incremento de las consignaciones presupuestales.
- **QUINTA.** Que, el nivel de optimización de la cobranza fiscal como fortaleza económica del país incide en la cantidad de recursos de los presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica.
- **SEXTA.** Que, la generación de nuevas directrices y tendencias fiscales incide en las partidas asignadas para proyectos de investigación universitaria.

En conclusión, se ha demostrado que la política tributaria contribuye directamente con las finanzas públicas para una educación universitaria de calidad periodo 2015 - 2019.

6.3 Recomendaciones

- Fortalecer los programas de SUNAT como el Núcleo de Apoyo Fiscal (NAF), a fin de que los alumnos de los Programas de Contabilidad y otros, apoyen en la formalización de pequeños y medianos contribuyentes.

- Cumplir con las normas básicas de calidad y buscar la acreditación de sus programas de estudios, asegurar los recursos presupuestales para la inversión en infraestructura, equipamiento, entornos virtuales e investigación.
- Suscribir las Universidades licenciadas convenios de apoyo mutuo con las empresas denominadas principales contribuyentes, desarrollo de los convenios de colaboración interinstitucional nacional e internacional.
- Incorporar en las Universidades un curso de Cultura Tributaria, que permita concebir las obligaciones tributarias como un deber cívico, acorde con los valores democráticos. Entonces la lógica de la cultura tributaria está en que los ciudadanos en su calidad de contribuyente esperan que el Estado cubra las necesidades comunes a través de una buena ejecución del gasto.
- Finalmente, es prioritario que la SUNAT, divulgue a través de sus diferentes canales de comunicación, la participación e importancia de la recaudación tributaria, en el financiamiento del presupuesto anual del sector público, con la finalidad que la población, entienda que contando con una sólida política tributaria, garantizaría contar con los recursos necesarios para una educación universitaria pública de calidad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Alva, L. (Ministerio de Economía y Finanzas - 2020). Presupuesto del sector público 2020. Lima, Perú
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/documentac/present_ppto_publico2020.pdf.
- Auerbach, A. (1989). *Tax reform and adjustment costs: the impact on investment and market value*. Wiley - International Economic Review. Vol, 30, N° 4.
- Ayala Espino, J. (2000). *Diccionario Moderno de la Economía del Sector Público*. México: Diana.
- Baltodano Torres, Y. A. (2016). *Efectos de la política tributaria en la gestión financiera de las empresas mineras en el Perú* (Tesis de maestría). Lima, Perú:
http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2458/baltodano_tya.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Bradbury, K., Kodrzycki, Y. y Tannenwald, R. (1997). *The effects of states and local public policies on economic development: an overview*. New England Economic Review – Banco de la Reserva Federal de Boston.
- Campi, J. (2019). Las relaciones del déficit fiscal y deuda pública sobre el riesgo país en el Perú. Periodo 2000-2017 (Tesis de maestría). Arequipa, Perú:
<http://bibliotecas.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/10756/COMchccjl.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Champi, J. (2019). “Las relaciones del déficit fiscal y deuda pública sobre el riesgo país en el Perú, periodo 2000-2017”. (Tesis de Maestría) Arequipa, Perú:
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/10756/COMchccjl.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chávez Cipriano, A. P. et al. (2015). *Política Tributaria y Recaudación Tributaria en el Perú*. Facultad de Ciencias Contables.

<https://www.monografias.com/trabajos105/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru/politica-tributaria-y-recaudacion-tributaria-peru2.shtml>.

Concytec. (13 de julio de 2017). *Ciencia, tecnología e innovación tecnológica en Perú*.

Consultado el 10 de mayo de 2018.

https://portal.concytec.gob.pe/images/noticias/macrorregional_jueves_13.pdf

Conexión Esan (2019 de Febrero del 21). *La política tributaria: cómo beneficiar tanto*

a empresas como a comunidades locales. [https://www.esan.edu.pe/apuntes-](https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2019/02/la-politica-tributaria-como-beneficiar-tanto-a-empresas-como-a-comunidades-locales/#:~:text=Uno%20de%20los%20recursos%20para,de%20impuestos%20de%20manera%20sostenida)

[empresariales/2019/02/la-politica-tributaria-como-beneficiar-tanto-a-](https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2019/02/la-politica-tributaria-como-beneficiar-tanto-a-empresas-como-a-comunidades-locales/#:~:text=Uno%20de%20los%20recursos%20para,de%20impuestos%20de%20manera%20sostenida)

[empresas-como-a-comunidades-](https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2019/02/la-politica-tributaria-como-beneficiar-tanto-a-empresas-como-a-comunidades-locales/#:~:text=Uno%20de%20los%20recursos%20para,de%20impuestos%20de%20manera%20sostenida)

[locales/#:~:text=Uno%20de%20los%20recursos%20para,de%20impuestos%20de%20manera%20sostenida](https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2019/02/la-politica-tributaria-como-beneficiar-tanto-a-empresas-como-a-comunidades-locales/#:~:text=Uno%20de%20los%20recursos%20para,de%20impuestos%20de%20manera%20sostenida).

Conexión Esan (2019). *La política tributaria: cómo beneficiar tanto a empresas como*

a comunidades locales. Perú: [https://www.esan.edu.pe/apuntes-](https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2019/02/la-politica-tributaria-como-beneficiar-tanto-a-empresas-como-a-comunidades-locales/)

[empresariales/2019/02/la-politica-tributaria-como-beneficiar-tanto-a-](https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2019/02/la-politica-tributaria-como-beneficiar-tanto-a-empresas-como-a-comunidades-locales/)

[empresas-como-a-comunidades-locales/](https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2019/02/la-politica-tributaria-como-beneficiar-tanto-a-empresas-como-a-comunidades-locales/).

Diario Oficial del Bicentenario El Peruano . (16 de abril de 2018). *Condiciones*

Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos

de Educación Superior". Recuperado el 16 de abril de 2018, de Resolución de

Secretaría General N° 322-2017 Minedu:

[http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-norma-tecnica-](http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-norma-tecnica-denominada-condiciones-basicas-de-ca-resolucion-no-322-2017-minedu-1581831-1/)

[denominada-condiciones-basicas-de-ca-resolucion-no-322-2017-minedu-](http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-norma-tecnica-denominada-condiciones-basicas-de-ca-resolucion-no-322-2017-minedu-1581831-1/)

[1581831-1/](http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-norma-tecnica-denominada-condiciones-basicas-de-ca-resolucion-no-322-2017-minedu-1581831-1/).

Diario Oficial del Bicentenario El Peruano . (16 de abril de 2018). *El Peruano* .

Recuperado el 16 de abril de 2018, de “Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva”

El Comercio. (10 de mayo de 2018). En mayo del 2019 concluiría el proceso de licenciamiento.

Fernández, M. (2009). *Cátedra Administración Tributaria*. Carrera de la Licenciatura en Administración, Facultad de Ciencias Económicas. Argentina: Universidad Nacional de Cuyo.

García-Pelayo y Gross, R. (1993). *Diccionario Enciclopédico Ilustrado* (6ª ed.). España: Ediciones Larousse. Tomo II.

Gaudemet, P. M. y Et Molinier, J. (1996). *Finances publiques* (7ª ed.). France: Montchestrien, Tomo I.

Gil Barrios de Hernández, G. A. (2013). *La política tributaria y la deuda pública un modelo matemático para Guatemala* (Tesis de doctorado). Guatemala. <file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/La-politica-tributaria-y-la-deuda-publica-un-modelo-matematico-para-Guatemala.pdf>.

Giuliani Fonrouge, C. (1992). *Manual de Derecho Financiero* (6ª ed.). Vol. I.

Gomero Camones, G. y Moreno Maguiña, J. (2010). *Proceso de Investigación Científica* (2ª ed.). Lima, Perú: FAKIRE Editores.

Guido, Z. (2013). *El resultado fiscal estructural como herramienta de estabilización: Los casos de América Latina y España en los años previos a la crisis subprime* (Tesis de maestría). Alcalá de Henares, España. <https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/20030/Tesis%20Doctora%20Guido%20Zack.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-reglamento-del-procedimiento-de-licenciamiento-resolucion-no-007-2015-suneducd-1319050-1/>.
http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/602/T047_22477364M.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Maquiavelo, N. (2000). *El príncipe* (6ª ed.). México: Ediciones Coyoacán.

Martinez, C. K. (2015). *Instituciones Políticas, Decisiones Fiscales y Resultados Económicos: el Caso de Argentina* (Tesis de doctorado). Bahía Blanca, Argentina. <http://repositoriodigital.uns.edu.ar/bitstream/123456789/2619/1/CINTIA%20MARTINEZ%20Tesis%20Doctoral%20en%20Econom%c3%ada.pdf>.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Conceptos básico sobre presupuesto públicos*. Recuperado el 16 de abril de 2018, <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162>.

Ministerio de Educación . (3 de julio de 2014). *Ley Universitaria N° 30220*. Recuperado el 15 de mayo de 2018, http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria.pdf.

Ministerio de Educación. (2015). *Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria*. Obtenido de www.minedu.gob.pe: <http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/politica.pdf>.

Peña Celis, R. (2015). *La política tributaria y la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca periodo 2013-2014* (Tesis de maestría, Huánuco-Perú).

Poder Legislativo (2014). *Ley N° 30220*. Lima, Perú: www.sunedu.gob.pe: <https://www.sunedu.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-universitaria-30220.pdf>.

R&C Consulting (2020). Finanzas Públicas – ¿Qué son y cómo funcionan? (Mensaje de un blog). Perú: <https://rc-consulting.org/blog/2020/03/finanzas-publicas-que-son-y-como-funcionan/>.

Ríos Asmat, A. A. (2017). La política fiscal y su incidencia en la inversión y el crecimiento empresarial en las micro, pequeñas y medianas empresas. Lima, Perú:
http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2445/MAEST_POLI.FISCAL.TRIBUT_AGNES%20ATENEA%20RIOS%20ASMAT.pdf?sequence=2&isAllowed=y.

Soto Cañedo, C. A. (2010). *La política fiscal y su incidencia en la estructura del ingreso nacional en el Perú: 1970-2000* (Tesis de maestría). Callao, Perú:
<http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/486/T.M.378.S71.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

SUNEDU. (Noviembre de 2015). *El Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano 2015*. Consultado el 16/mayo/2018:
<http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/4565/El%20Modelo%20de%20Licenciamiento%20y%20su%20Implementaci%C3%B3n%20en%20el%20Sistema%20Universitario%20Peruano.pdf?sequence=3&isAllowed=y>.

Supe Camino, W. D. (2018). La política fiscal y sus implicaciones en el crecimiento económico del Ecuador en el periodo 2010-2016 (Tesis de maestría). Ambato, Ecuador:
<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/28045/1/T4276M.pdf>.

Transparencia Económica Perú. (2018). *Consulta de Ejecución de Gastos*. Consultado el 10/05/2018.

<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2017&ap=ActProy>.

Ushuaia Municipalidad (2018). *Ushuaia Municipalidad*. Recuperado el 16 de abril de 2018, <https://www.ushuaia.gob.ar/presupuesto-anual>.

Vila Samanez, M. J. (2018). Influencia de la política tributaria del Sath en la recaudación del impuestos municipales – Huancayo 2016 (Tesis de maestría). Huancayo Perú.
http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/570/T037_40678661_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Washco Castro, T. L. (2015). Análisis de las reformas tributaries e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador, 2009-2013 (Tesis de maestría). Cuenca, Ecuador.
<https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21566/1/tesis.pdf>.

Westreicher, G. (2020). *Finanzas públicas*. Perú.
<https://economipedia.com/definiciones/finanzas-publicas.html>.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

TITULO : LA POLÍTICA TRIBUTARIA Y SU CONTRIBUCIÓN A LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA UNA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE CALIDAD, PERIODO 2015-2019.

AUTOR : VÍCTOR MANUEL PADILLA CASTILLO.

| DEFINICIÓN DEL PROBLEMA | OBJETIVOS | FORMULACIÓN DE HIPOTESIS | CLASIFICACIÓN DE VARIABLES Y DEFINICIÓN OPERACIONAL | POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO |
|--|---|--|--|---|
| Problema General | Objetivo General | Hipótesis General | | |
| ¿De qué manera la política tributaria, contribuye con las finanzas públicas para una educación universitaria de calidad, periodo 2015 - 2019? | Demostrar si la política tributaria, contribuye con las finanzas públicas para una educación universitaria de calidad, periodo 2015 - 2019. | La política tributaria, contribuyen directamente con las finanzas públicas para una educación universitaria de calidad, periodo 2015 - 2019. | Variable Independiente X. Política tributaria x1.- Aumento del cimiento fiscal. x2.- Ampliación de la cobranza fiscal en el país. x3.- Promoción de nuevos tributos. x4.- Mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente. x5.- Optimizar la cobranza fiscal como fortaleza económica del país. x6.- Generar nuevas tendencias fiscales. | Población. A nivel de las universidades públicas del Perú. Muestra. 81 contadores y tributaristas Muestreo aleatorio simple, como fuente del muestreo probabilístico. |
| Problemas Específicos | Objetivos Específicos | Hipótesis Específicas | | |
| a. ¿En qué medida el aumento del cimiento fiscal, incide en la cantidad de recursos ordinarios transferidos del tesoro público para la educación universitaria estatal en el país? b. ¿De qué manera la ampliación de la cobranza fiscal en el país, incide en la cantidad de ingresos directamente recaudados y/o Provenientes de leyes especiales para la educación universitaria? c. ¿De qué manera la promoción de nuevos tributos, incide en los traspasos extraordinarios a | a. Determinar si el aumento del cimiento fiscal, incide en la cantidad de recursos ordinarios transferidos del tesoro público para la educación universitaria estatal en el país. b. Establecer si la ampliación de la cobranza fiscal en el país, incide en la cantidad de ingresos directamente recaudados y/o Provenientes de leyes especiales para la educación universitaria. c. Determinar si la promoción de nuevos tributos, incide en los traspasos extraordinarios a las | a. El aumento del cimiento fiscal, incide en la cantidad de recursos ordinarios transferidos del tesoro público para la educación universitaria estatal en el país. b. La ampliación de la cobranza fiscal en el país, incide en la cantidad de ingresos directamente recaudados y/o Provenientes de leyes especiales para la educación universitaria. c. La promoción de nuevos tributos, incide en los traspasos extraordinarios a las universidades provenientes del | Variable Dependiente Y.- Finanzas públicas y1.- Cantidad de recursos ordinarios transferidos del tesoro público. y2.- Cantidad de ingresos directamente recaudados y/o provenientes de leyes especiales para la educación universitaria. | Técnica e Instrumento Encuesta Instrumento |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| <p>las universidades provenientes del erario nacional?</p> <p>d. ¿En qué medida el mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente, incide en el nivel de incremento de las consignaciones presupuestales?</p> <p>e. ¿En qué medida el nivel de optimización de la cobranza fiscal como fortaleza económica del país, incide en la cantidad de recursos de los presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica?</p> <p>f. ¿De qué manera la generación de nuevas directrices y tendencias fiscales, incide en las partidas asignadas para proyectos de investigación universitaria?</p> | <p>universidades provenientes del erario nacional.</p> <p>d. Analizar si el mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente, incide en el nivel de incremento de las consignaciones presupuestales.</p> <p>e. Establecer si el nivel de optimización de la cobranza fiscal como fortaleza económica del país, incide en la cantidad de recursos de los presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica.</p> <p>f. Determinar si la generación de nuevas directrices y tendencias fiscales, incide en las partidas asignadas para proyectos de investigación universitaria.</p> | <p>erario nacional.</p> <p>d. El mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente, incide en el nivel de incremento de las consignaciones presupuestales.</p> <p>e. El nivel de optimización de la cobranza fiscal como fortaleza económica del país, incide en la cantidad de recursos de los presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica.</p> <p>f. La generación de nuevas directrices y tendencias fiscales, incide en las partidas asignadas para proyectos de investigación universitaria.</p> | <p>y3.- Tipo de trasposos extraordinarios provenientes del erario nacional.</p> <p>y4.- Nivel de incremento de las consignaciones presupuestales.</p> <p>y5.- Cantidad de recursos extra presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica.</p> <p>y6.- Tipos de partidas asignadas para proyecto de investigación universitaria.</p> | |
|--|---|--|--|--|

Anexo 2. Encuesta

Instrucciones:

La presente tiene como fin recoger información de tema titulada: “La política tributaria y su contribución a las finanzas públicas para una educación universitaria pública de calidad, periodo 2015-2019”, la cual está compuesta por un conjunto de preguntas que luego de leer, tendrá que elegir la alternativa que considere conveniente, marcando con un aspa (X). Se le recuerda, que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

1.- ¿En su opinión existe aumento del cimiento fiscal para fines universitarios?

- a) Muy de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Muy en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....
.....

2.- ¿Considera usted necesario la ampliación de la cobranza fiscal en el país?

- a) Muy de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Muy en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....
.....

3.- ¿Para usted es importante la promoción de nuevos tributos en el país?

- a) Muy de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Muy en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....

.....

.....

4.- ¿Es prioritario el mejoramiento del compromiso fiscal por parte del contribuyente?

- a) Muy de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Muy en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....

.....

.....

5.- ¿Es necesario la optimización de la cobranza fiscal como fortaleza económica del país?

a) Muy de acuerdo ()

b) De acuerdo ()

c) Desconoce ()

d) En desacuerdo ()

e) Muy en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....

.....

.....

6.- ¿Es importante la generación de nuevas directrices y tendencias fiscales?

a) Muy de acuerdo ()

b) De acuerdo ()

c) Desconoce ()

d) En desacuerdo ()

e) Muy en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....

.....

.....

7.- ¿Considera usted prioritaria la política tributaria en el país?

- a) Muy de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Muy en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....

.....

.....

8.- ¿Son importantes los recursos ordinarios transferidos del tesoro público a favor de las universidades nacionales en el país?

- a) Muy de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Muy en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....

.....

.....

9.- ¿En su opinión es suficiente la cantidad de ingresos directamente recaudados y provenientes de leyes especiales para la educación universitaria?

- a) Muy de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Muy en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....

.....

.....

10.- ¿Son necesarios los traspasos extraordinarios provenientes del erario nacional para este sector?

- a) Muy de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Muy en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....

.....

.....

11.- ¿Para usted es importante el incremento de las consignaciones presupuestales para las universidades nacionales en el país?

- a) Muy de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Muy en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....
.....

12.- ¿Es necesario en las universidades públicas disponer de recursos extra presupuestarios para programas y proyectos por cooperación técnica?

- a) Muy de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Muy en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

13.- ¿Considera usted importante las partidas asignadas para proyectos de investigación universitaria?

- a) Muy de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Muy en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....

.....

.....

14.- ¿Existe en el país un manejo apropiado en cuanto a las finanzas públicas para la educación universitaria de calidad?

- a) Muy de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Muy en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....

.....

.....

Anexo 3. Ficha de validación

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y Nombres :
- 1.2 Grado Académico :
- 1.3 Institución que labora :
- 1.4 Título de la Investigación : La política tributaria y su contribución a las finanzas públicas para una educación universitaria pública de calidad, periodo 2015-2019.
- 1.5 Autor del Instrumento : Víctor Manuel Padilla Castillo.
- 1.6 Doctorado o Maestría :
- 1.7 Criterio de Aplicabilidad :
- a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
- b) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: Válido, precisar
- c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

| Indicadores de Evaluación del Instrumento | Criterios Cualitativos Cuantitativos | Deficiente | Regular | Bueno | Muy Bueno | Excelente |
|---|---|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | | (01 - 09) | (10 - 12) | (12 - 15) | (15 - 18) | (18 - 20) |
| | | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 |
| 1. Claridad | Esta formulado con lenguaje apropiado. | | | | | |
| 2. Objetividad | Esta formulado con conductas observables. | | | | | |
| 3. Actualidad | Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología. | | | | | |
| 4. Organización | Existe organización y lógica. | | | | | |
| 5. Suficiencia | Comprende los aspectos en cantidad y calidad. | | | | | |
| 6. Intencionalidad | Adecuado para valorar los aspectos de estudio. | | | | | |
| 7. Consistencia | Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio. | | | | | |
| 8. Coherencia | Entre las variables, dimensiones y variables. | | | | | |
| 9. Metodología | La estrategia responde al propósito del estudio. | | | | | |
| 10. Conveniencia | Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías. | | | | | |
| Sub Total | | | | | | |
| Total | | | | | | |

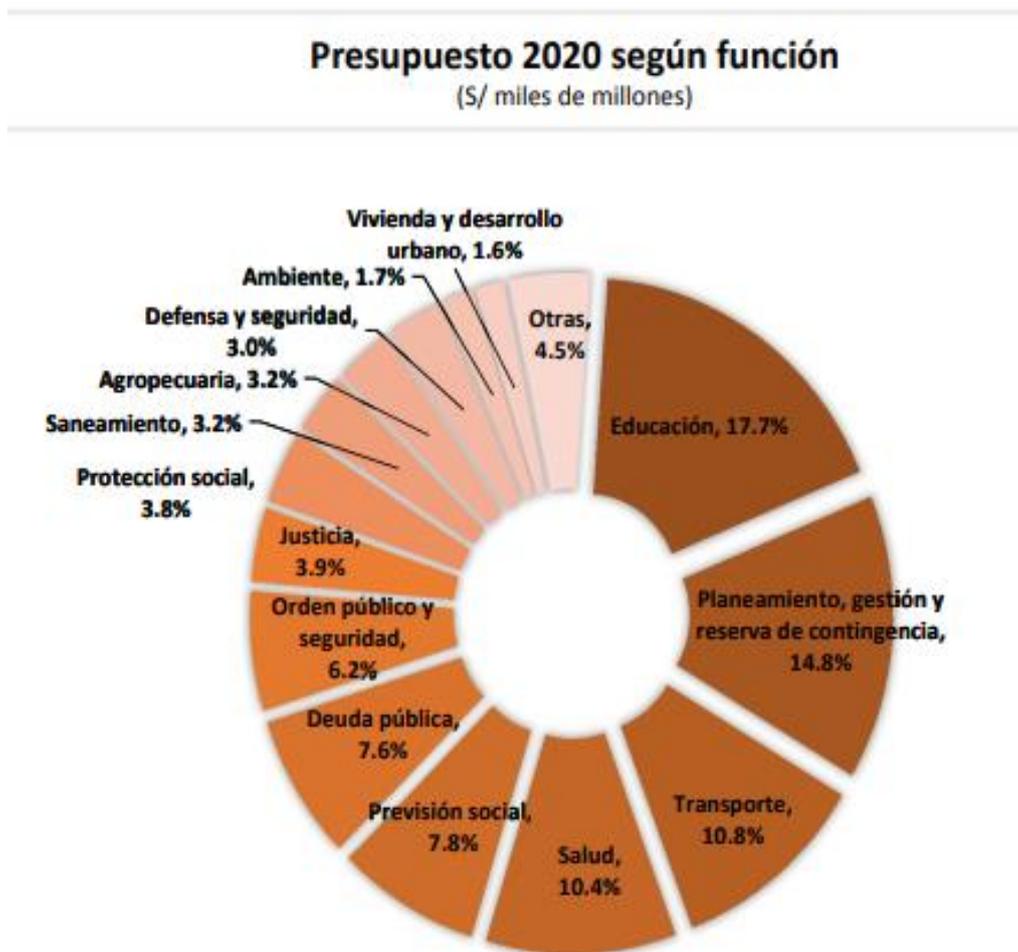
Valoración Cuantitativa (total x 0.4) :
Valoración Cualitativa :
Opinión de Aplicabilidad :

Lugar y fecha:

.....

Firma y Post Firma del experto

DNI N°

Anexo 4. El presupuesto 2020 tiene la mayor participación de la función educación

Nota: Alva. (Ministerio de Economía y Finanzas - 2020).

Presupuesto del sector público 2020, p. 5